

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN**

**ESCUELA DE POLÍTICA Y GOBIERNO**

**ESPECIALIZACION EN AUDITORÍA GUBERNAMENTAL**

**TRABAJO INTEGRADOR FINAL:**

**HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE  
BUENOS AIRES**

**PLAN ANUAL DE AUDITORIA DEL MINISTERIO DE LAS  
MUJERES POLITICAS DE GENEROS Y DIVERSIDAD SEXUAL-  
EJERCICIO 2023**

Aspirante N° 14

**INDICE TRABAJO FINAL: PLAN ANUAL DE AUDITORIA DEL MINISTERIO DE  
LAS MUJERES POLITICAS DE GENEROS Y DIVERSIDAD SEXUAL- EJERCICIO**

**2023**

I.- OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA DE LA CUENTA	2
II.- OBJETO DE LA AUDITORÍA DE LA CUENTA	3
III.- ALCANCE	3
IV.- TAREAS PRELIMINARES	4
IV.A.- RELEVAMIENTO DEL PERFIL DEL AUDITADO	4
IV.B.- RELEVAMIENTO DE CONTROL INTERNO	37
IV.C.- EVALUACION DEL RIESGO	42
V.- PROGRAMA DE AUDITORIA	47
V.1.- PROYECTOS DE AUDITORIA	47
V.2.- RECURSOS HUMANOS APLICABLES - DOTACION DE AUDITORES	59
V.3.- CRONOGRAMA DE ASIGNACIÓN DE TIEMPOS A PROYECTOS Y TAREAS	61
V.4.- PLAN DE TRABAJO	63
V.5.- CICLO PLURIANUAL DE AUDITORIA	64
ANEXO UNICO – RELEVAMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	67
GUIA DE CUADROS Y GRÁFICOS	71



Señora Relatora Jefe:

De conformidad con lo previsto por el Reglamento Interno de la Ley N° 10869 y sus modificatorias, se procede a elevar el proyecto de la Planificación General de Auditoría correspondiente al **MINISTERIO DE LAS MUJERES, POLÍTICAS DE GÉNEROS Y DIVERSIDAD SEXUAL EJERCICIO 2023**, sobre el que se efectuará la Auditoría de la Cuenta.

### **I.- OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA DE LA CUENTA**

En la elaboración de este Informe de Planificación de la Auditoría de la Cuenta se ha considerado el objetivo de estudio en base a las pautas fijadas por el H. Tribunal de Cuentas, en su calidad de órgano jurisdiccional de control externo, pautas establecidas en la Ley Orgánica que lo rige y su correspondiente reglamentación.

En tal sentido, dicho objetivo incluye evaluar los aspectos financieros, presupuestarios y patrimoniales de la gestión, en el marco de una auditoría de cumplimiento asociada a una auditoría de estados financieros, cuyos resultados constituirán el insumo principal del Juicio de Cuentas, que permitirá emitir la resolución decisoria sobre la aprobación o desaprobación de la Cuenta por parte del H. Tribunal de Cuentas (Artículo 159 de la Constitución Provincial y 42 de la Ley N° 10869 y sus modificatorias).

Específicamente comprende la verificación de:

- a) La confiabilidad de la información brindada por los estados y registros contables sobre la base de la documentación que da origen a las operaciones y otras pruebas sustantivas, teniendo en cuenta para ello los parámetros que plantean los principios contables aplicables.
- b) El cumplimiento de las normas establecidas en cada uno de los procedimientos que sustentan los registros, que incluye:
  - b.1) la determinación de cuáles han sido las acciones u omisiones y las normas que han sido transgredidas.
  - b.2) la cuantificación y fecha de ocurrencia.
  - b.3) la identificación de los responsables de las acciones u omisiones, fundando el “nexo causa” que los relaciona.



## **II.- OBJETO DE LA AUDITORÍA DE LA CUENTA**

En razón del mandato legal del H. Tribunal de Cuentas otorgado por la Constitución Provincial (Artículo 159) y su Ley Orgánica N° 10.869 (y sus modificatorias), este organismo debe llevar a cabo la verificación de la regularidad financiera, patrimonial y presupuestaria de la rendición, desarrollando las actividades que a continuación se señalan y con las siguientes finalidades:

1. Examinar las cuentas de percepción e inversión de las rentas públicas a fin de que el H. Cuerpo decida su aprobación o desaprobación.
2. Inspeccionar las oficinas provinciales que administren fondos públicos con el propósito de prevenir irregularidades.

Para cumplir con dicho mandato, el H. Tribunal de Cuentas definió, a través del MACOEX (Capítulo 4.122) el objeto general de auditoría, que focaliza en los estados financieros, operaciones, programas actividades y/o información u otros asuntos de la entidad auditada, correspondientes a un ejercicio fiscal determinado, con sus registros y documentación de respaldo.

Sobre la base de dicho universo, y en función de las evaluaciones previas efectuadas (Capítulos IV.A, IV.B y IV.C), se definen los proyectos de auditoría que se exponen en el Capítulo V expuesto infra, a considerarse en el Estudio de la Cuenta del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual, Ejercicio 2023

## **III.- ALCANCE**

Se aplicarán los procedimientos consignados en el MACOEX, en concordancia con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAIs) emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI). También, se tendrán en cuenta las premisas y lineamientos establecidos por el sistema de gestión de calidad – ISO 9001:2008.

Las tareas de auditoría se desarrollarán a partir de la fecha de aprobación de la presente planificación hasta las fechas límites previstas para la emisión del Informe Art. 26, de conformidad con plazos fijados en el Reglamento Interno de la Ley N° 10869 y modificatorias.



#### **IV.- TAREAS PRELIMINARES PARA LA CONFECCIÓN DE LA PLANIFICACION ANUAL DE LA AUDITORIA DE LA CUENTA DEL EJERCICIO 2023**

Con la finalidad de establecer la estrategia de la Auditoría de la Cuenta, se procedió a reunir información objetiva que permita definir y categorizar los Proyectos de Auditoría y así determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos a aplicar en cada uno de dichos proyectos, se procedió a realizar un estudio preliminar para la obtención del conocimiento del ente sujeto a control.

El mentado análisis se llevó a cabo a través de una serie de tareas por etapas, que se describen seguidamente:

##### **IV.A.- RELEVAMIENTO DEL PERFIL DEL AUDITADO**

El relevamiento del "Perfil del Auditado" resulta fundamental para poder evaluar los riesgos de auditoría, y programar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos a realizar. Se procura la obtención de un conocimiento adecuado del ente, de sus operaciones, sistemas y métodos de procesamiento de información, comprender su estructura básica: la actividad que realiza, su normativa, su conformación, sus procesos sustantivos, identificando la legislación y reglamentación que le son aplicables.

Para lograr el conocimiento apropiado del organismo a auditar fue necesario recurrir al análisis de información y documentación provista por distintas fuentes: legajo permanente, sitios web institucionales, documentación obrante en el ente, reuniones con autoridades y funcionarios.

##### **Descripción de la tarea realizada, análisis**

###### **1. Descripción de las características del ente**

El Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual fue creado por Ley e incorporado como Ministerio, en el mes de diciembre de 2019. Tiene como *MISION* asistir a Gobernador en todo lo inherente a las materias de su competencia, y sus funciones específicas son:

- Coordinar la labor de las unidades orgánicas que funcionen en los restantes Ministerios y Organismos, que tengan competencias vinculadas a las políticas de géneros y diversidad, constituyéndose en órgano rector de las mismas.



- Entender en el diseño, monitoreo y evaluación de normativas y políticas que contribuyan a la igualdad jurídica, social, económica, laboral, política y cultural entre las personas en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, sin distinción en razón de género, orientación sexual, identidad o expresión de género.
- Entender en la incorporación de una perspectiva de género en las políticas de gobierno y la identificación de espacios prioritarios de intervención.
- Intervenir en la prevención y erradicación de todo tipo de discriminación, violencia, acoso y maltrato contra las mujeres, lesbianas, travestis, trans +.
- Coordinar las acciones necesarias para el desarrollo de políticas de concientización y prevención, campañas de sensibilización y jornadas sobre la problemática de género, mujeres y colectivos LGTBI+, con organismos gubernamentales, no gubernamentales, instituciones públicas o privadas, asociaciones civiles y cualquier otra organización que tenga objetivos afines a los asignados al Ministerio.
- Entender en la representación de la Provincia de Buenos Aires en temáticas vinculadas con géneros y diversidad sexual ante los Organismos Nacionales e Internacionales.
- Intervenir en la promoción de condiciones igualitarias de inserción y desarrollo en el ámbito laboral para las mujeres, lesbianas, travestis y trans+, tanto en el ámbito privado como estatal, apelando a un abordaje integral y coordinando acciones con el Ministerio de Trabajo.
- Coordinar acciones con otros organismos públicos, instituciones y organizaciones para la implementación de políticas integrales de cuidado.
- Coordinar acciones con el Ministerio de Salud en materia de acceso a derechos sexuales y reproductivos, la promoción de consejerías en salud sexual (Ley Provincial 14.738), aplicación de protocolos de ILE (interrupción legal del embarazo) y de la Ley 25.929 de parto humanizado.
- Coordinar acciones con la Dirección General de Cultura y Educación en materia de instrumentación del Programa Nacional de Educación Sexual Integral (Ley 26.150) y en la incorporación de la perspectiva de género a los contenidos curriculares, de manera transversal.
- Intervenir en las políticas de prevención y erradicación de la trata de personas con fines de explotación sexual y/o laboral (Ley 26.842), en conjunto con los organismos competentes en la materia.
- Entender en carácter de autoridad de aplicación de la Ley de Violencia Familiar (Ley provincial 12.569) y diseñar políticas integrales de abordaje destinadas a prevenir, erradicar y sancionar la violencia de género y asistir a las víctimas.
- Entender como autoridad de aplicación en lo atinente al Registro Único de Casos de Violencia de Género, Ley Provincia 14603.



- Entender y coordinar el diseño de políticas para el abordaje y la prevención de masculinidades violentas.
- Entender en la aplicación de la Ley Nacional 27.499 (Ley Micaela) de capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los tres Poderes del Estado (Ley Provincial N° 15134)
- Articular con las instituciones y organismos competentes los mecanismos necesarios para la aplicación de la Ley Nacional 27.452 (Régimen de reparación económica para las niñas, niños y adolescentes, cuando su progenitor/res haya/n fallecido a causa de violencia intrafamiliar y/o de género)
- Entender en los mecanismos que aseguren la participación de las organizaciones comunitarias, sociales y feministas en la formulación de las políticas, monitoreo y acciones del Ministerio.

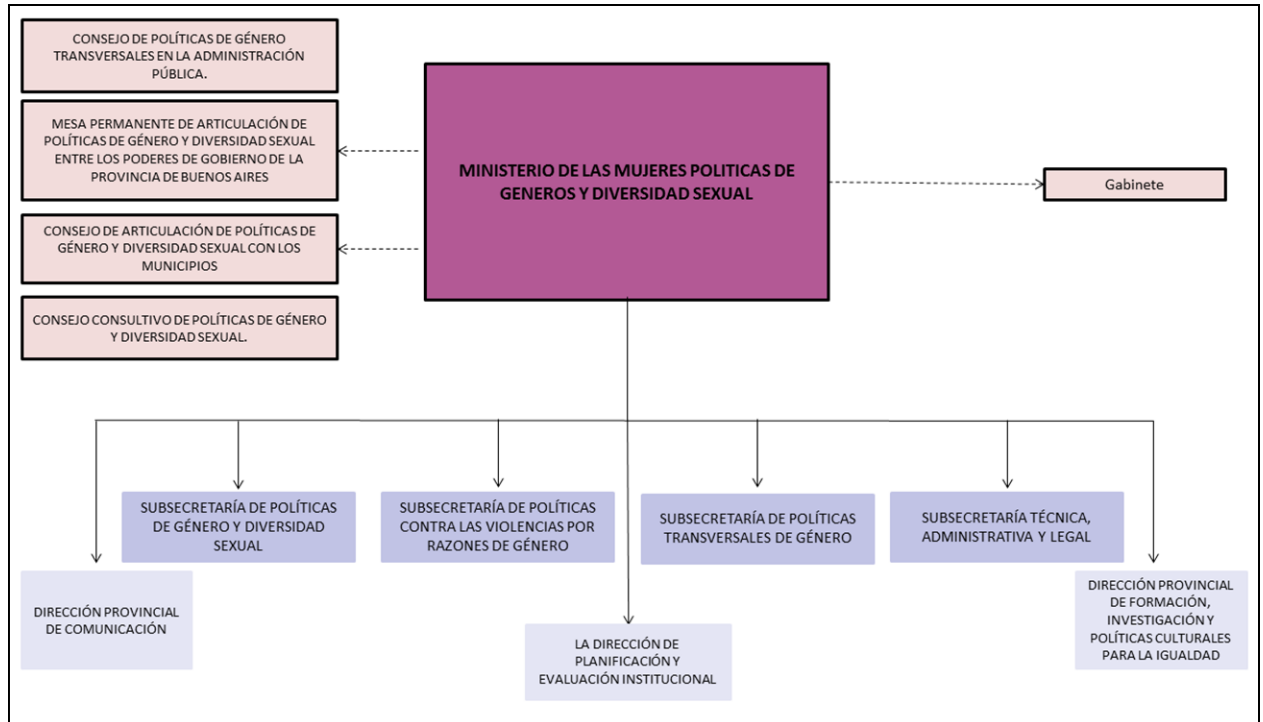
## **2. Estructura Orgánica - Funcional del Ministerio y Autoridades**

El Ministerio se encuentra a cargo del Ministro/a designado por el Gobernador, quien, junto a su Gabinete, deberá dar cumplimiento a las funciones comunes y en las que en materia de su competencia indica la Ley N°15164 (Ley de Ministerios) para los Ministros, entre las que se destacan:

- Desarrollar las acciones necesarias para el cumplimiento de las misiones y funciones encomendadas al Ministerio, desarrollado en el acápite 1 del presente.
- Representar al Ministerio en materia administrativa, económica y política
- Ejercer la administración presupuestaria, financiera, contable y de recursos humanos del Ministerio, conforme a la normativa vigente.

Para poder dar cumplimiento a las funciones encomendadas, el gobernador, a través del Decreto 45/2020, la estructura orgánica funcional del Ministerio y las acciones que deberán llevar a cabo cada una de las áreas que lo conforman.

Figura N°1: Organigrama del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual.



Fuente: Elaboración propia, conforme Decreto 45/2020

De la Figura anterior surge que del Ministro/a, además de su gabinete, dependen distintos órganos consultivos y de articulación con los distintos poderes del estado, áreas de gobierno, organizaciones civiles y la sociedad, creados en la órbita del Ministerio y distintas Subsecretarías y Direcciones. A continuación, en Tabla N°1 y N°2, se enumeran y describe brevemente su propósito.

Tabla N°1: Órganos consultivos y de articulación dependientes del Ministro/a de las Mujeres Políticas de Géneros y Diversidad Sexual.

Órgano:	Integrado por:	Principales acciones:
<p>Consejo de políticas de género transversales en la administración pública. (órgano consultivo)</p>	<p>Representantes de los ministerios del Poder Ejecutivo, Organismos de la Constitución, autárquicos y descentralizados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Proponer acciones con el objetivo de asegurar la transversalización del enfoque y políticas de género en las dependencias de la Administración Pública Provincial;</li> <li>✓ Elaborar proyectos de decretos o resoluciones sobre decisiones sustantivas;</li> <li>✓ Entender en todas aquellas políticas, programas y planes que involucren problemáticas que en origen o resultado impliquen discriminación por razones de</li> </ul>





		<p>género u orientación sexual; coordinar mecanismos para garantizar el respeto a las normas que existen o se dictaren, sobre las problemáticas de las mujeres y LGTBI+.</p>
<p>Mesa permanente de articulación de políticas de género y diversidad sexual entre los poderes de gobierno de la Provincia de Buenos Aires.</p>	<p>Representantes del Poder Judicial, del Consejo de la Magistratura, legisladores provinciales y nacionales vinculados con la temática de género y diversidad sexual.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Analizar y acordar estrategias para el cumplimiento de las normativas (internacionales, nacionales y provinciales) y acciones positivas para la igualdad de las mujeres y LGTBI+ en las diversas materias y espacios de intervención;</li><li>✓ Proyectar y proponer medidas y/o normas que garanticen el pleno goce de los derechos humanos, en igualdad y sin discriminaciones de ningún tipo para mujeres y LGTBI+;</li><li>✓ Establecer mecanismos de resolución de situaciones que requieran la intervención de dependencias de más de uno de los Poderes e intercambiar información para evaluar las políticas en la materia.</li></ul>
<p>Consejo de articulación de políticas de género y diversidad sexual con los municipios.</p>	<p>Representantes de los municipios de la Provincia, pertenecientes al organismo que sea rector en la materia o en su defecto, funcionario/a municipal con rango no inferior a Secretario/a y se completará con los/as Directores/as Regionales del Ministerio</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Identificar y construir un diagnóstico permanente, sobre las diferentes realidades locales en materia de derechos de las mujeres, género y diversidad sexual;</li><li>✓ Asegurar la comunicación de la totalidad de las políticas provinciales de género y diversidad para su aplicación en el territorio provincial;</li><li>✓ Entender en la incorporación de una perspectiva de género en las políticas de gobierno local y la identificación de espacios prioritarios de intervención; articular políticas en la materia con las organizaciones sociales y comunitarias en cada localidad y región.</li></ul>
<p>Consejo consultivo de políticas de género y diversidad sexual. Órgano consultivo</p>	<p>Representantes de movimientos y organizaciones sociales, políticas, de sindicatos, de universidades públicas y privadas; de colegios y entidades profesionales y científicas, a referentes y personalidades profesionales destacadas que se desempeñen en la temática.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Asesorar en todo lo relacionado con el diseño, formulación, instrumentación y evaluación de las políticas públicas que contribuyan a la plena igualdad jurídica, social, económica, laboral, política y cultural entre los géneros; brindar respaldo científico y asistencia técnica a las intervenciones y acciones del Ministerio; elaborar y presentar propuestas que tengan como fin promover la igualdad para las mujeres y LGTBI+ y la eliminación de todas las formas de discriminación;</li><li>✓ Contribuir en la planificación y elaboración de políticas públicas y acciones dirigidas a la erradicación de la violencia de género.</li><li>✓ Funcionar como un espacio permanente de</li></ul>



		intercambio, trabajo e información calificada en cuestiones atinentes a las diversas problemáticas de género.
--	--	---

**Tabla N°2:** Subsecretarías y Direcciones dependientes del Ministro/a de las Mujeres Políticas de Géneros y Diversidad Sexual.

<u>Órgano:</u>	<u>Principales acciones:</u>
Subsecretaría de Políticas de Géneros y Diversidad Sexual	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Diseñar e impulsar políticas de promoción de la igualdad y acciones contra la discriminación por razones de género, identidad y orientación sexual.</li> <li>✓ Coordinar, fomentar, promover y apoyar políticas públicas con perspectiva de género para mujeres y LGTBI+ en estado de vulnerabilidad por motivos de salud, situación socio económica, emergencia alimentaria y/o habitacional o cualquier circunstancia vinculada a situaciones de discriminación y desigualdad de género comprendida desde una perspectiva interseccional.</li> <li>✓ Realizar el abordaje, asistencia y seguimiento interdisciplinario de casos complejos que involucre a mujeres y LGTBI+ donde exista vulnerabilidad por motivos de salud, situación socioeconómica, emergencia alimentaria y/o habitacional, se encuentren en contextos de encierro o en ámbitos de ruralidad, sean migrantes o parte de los pueblos originarios, o en circunstancias vinculadas a situaciones de discriminación y desigualdad de género comprendidas desde una perspectiva interseccional, en articulación con municipios, organismos estatales y organizaciones sociales y comunitarias.</li> <li>✓ Generar articulaciones interinstitucionales con el objetivo de promover la aplicación de las normas nacionales, federales y provinciales referidas al derecho humano a la igualdad y no discriminación hacia las mujeres y LGTBI+ y fomentar el debate público y la participación de la ciudadanía.</li> <li>✓ Se encuentra a cargo de los programas de acompañamiento, sensibilización y capacitación en materia de diversidad de género y sexual a quienes se desempeñen en los entes alcanzados por el artículo 2 de la Ley N° 14.783 de cupo laboral para travestis, transexuales y transgénero.</li> <li>✓ Contribuir a un efectivo acceso a la justicia, para evitar los sesgos de género que obstaculizan el derecho al debido proceso a mujeres y LGTBI+ en conflicto con la ley penal.</li> <li>✓ Promover, difundir y apoyar políticas públicas para el acceso a los derechos sexuales y reproductivos y educación sexual integral.</li> </ul>
Subsecretaría de Políticas Contra las Violencias por Razones de Género	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Planificar la intervención en materia de violencias de género (en los términos definidos por la Ley N° 26.485), su prevención, abordaje y el diseño de políticas tendientes a su erradicación en la sociedad y en los poderes públicos.</li> <li>✓ Propender al cumplimiento de la aplicación de las normas federales y provinciales referidas al derecho humano a una vida libre de violencia de las mujeres y LGTBI+.</li> <li>✓ Fomentar el debate público y contribuir, con la participación de la ciudadanía, en la</li> </ul>



	<p>desnaturalización de las violencias por razones de género.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Garantizar la implementación del Sistema Integrado de Políticas Públicas contra las Violencias por Razones de Género de la Provincia de Buenos Aires (SIPP), de acuerdo al Decreto N° 997/20.</li><li>✓ Monitorear la Red de Dispositivos Territoriales de Protección Integral con asiento en la Provincia.</li><li>✓ Planificar la intervención en situaciones de alto riesgo y de casos críticos.</li><li>✓ Articular políticas de acceso a la justicia con el poder legislativo, judicial y organismos de la administración pública provincial para el abordaje de las situaciones de violencias por razones de género.</li></ul>
Subsecretaría de Políticas Transversales de Géneros	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Promover, coordinar y/o articular acciones, proyectos y programas tendientes a incorporar transversalmente la perspectiva de género en el estado provincial y los municipios, para lograr paulatinamente la reducción de discriminaciones y desigualdades por razones de género.</li><li>✓ Definir las estrategias para la divulgación y efectiva aplicación de las políticas, programas y proyectos del Ministerio vinculados al abordaje de las violencias por razones de género y promoción e inclusión de mujeres y LGTBI+.</li><li>✓ Promover el fortalecimiento de las unidades orgánicas que funcionen en los ministerios y organismos descentralizados que tengan competencias vinculadas a las políticas de género y diversidad.</li><li>✓ Proponer la creación y/o modificación de normas relacionadas.</li></ul>
Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Se encuentra a cargo de la gestión contable, económica y financiera del Ministerio.</li><li>✓ Elaborar el proyecto del presupuesto anual y controlar su ejecución, realizando los reajustes contables pertinentes y supervisar los ingresos y egresos de fondos y valores asignados.</li><li>✓ Registrar los bienes patrimoniales y organizar la programación y prestación de los servicios auxiliares necesarios, como así también organizar, controlar y gestionar los actos vinculados a compras, contrataciones, actos licitatorios, liquidación de haberes y demás actividades vinculadas a su competencia.</li><li>✓ Ordenar todas las actividades relacionadas con la administración del personal y el tratamiento y resolución de los temas laborales.</li><li>✓ Organizar, mantener y prestar el servicio técnico-administrativo necesario, controlar los aspectos procedimentales y/o de oportunidad vinculados con la gestión y asesorar a las áreas del Ministerio en cuestiones legales.</li><li>✓ Organizar la administración de los recursos informáticos.</li></ul>
Dirección Provincial de Formación, Investigación y Políticas Culturales para la Igualdad	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Diseñar, planificar, gestionar e implementar políticas de formación, investigación y políticas culturales para la igualdad en el territorio bonaerense y del estado provincial (Ley N° 15.134 "Ley Micaela de Capacitación Obligatoria en Género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado")</li><li>✓ Orientar y acompañar el desarrollo de las propuestas pedagógicas formativas en los municipios en el marco de la adhesión a la Ley N° 15.134.</li><li>✓ Proponer normas interpretativas, complementarias y/o aclaratorias que resulten</li></ul>



	<p>necesarias para la implementación de la Ley N° 15.134.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Planificar y llevar a cabo la estrategia de comunicación de la Dirección en distintos soportes (gráficos, audiovisuales, multimediales), en articulación con la Dirección Provincial de Comunicación del Ministerio.</li></ul>
Dirección Provincial de Comunicación	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Establecer pautas y lineamientos comunes de comunicación a fin de fortalecer una identidad institucional.</li><li>✓ Diseñar estrategias y campañas de comunicación sobre las políticas, programas, planes y acciones que implemente este Ministerio.</li><li>✓ Establecer las líneas de comunicación para los programas y acciones provinciales, municipales y comunitarias en los cuales tenga intervención el Ministerio, coordinar las campañas y acciones comunicacionales que se articulen con otros ministerios y organismos provinciales, municipales y comunitarios.</li><li>✓ Proponer estrategias y dispositivos de comunicación interna a fin de reforzar los flujos de información y optimizar las relaciones entre las áreas.</li><li>✓ Producir contenidos y materiales comunicacionales en soporte gráfico, audiovisual y digital para las diversas líneas de trabajo desarrolladas por el Ministerio.</li><li>✓ Atención de asuntos de ceremonial y protocolo del Ministro/a y todas las áreas.</li><li>✓ Diseñar una guía para el uso de lenguaje inclusivo para la gestión del gobierno de la Provincia en coordinación con el Ministerio de Comunicación Pública.</li></ul>
Dirección de Planificación y Evaluación Institucional	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Asistir y asesorar en los aspectos técnicos de proyectos, estudios y programas, que se sometan a consideración de la Ministra.</li><li>✓ Establecer criterios y lineamientos para el diseño de programas y proyectos de las distintas áreas del Ministerio.</li><li>✓ Desarrollar, mantener actualizado, y procesar la información de un sistema que permita la evaluación y seguimiento constante de los programas, proyectos y acciones del Ministerio.</li><li>✓ Establecer mecanismos de monitoreo de los programas, proyectos y acciones proporcionando las herramientas metodológicas necesarias para el seguimiento de la gestión.</li><li>✓ Elaborar los informes periódicos de gestión, para circulación interna y/o externa, en coordinación con las distintas áreas del Ministerio.</li><li>✓ Delinear y coordinar el proceso de evaluación anual a ser llevado a cabo en la Jurisdicción.</li></ul>

### **3. Normativa vinculada al Ministerio**

#### **3.1. Norma de Creación**

El Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual fue creado el 11 de diciembre de 2019 mediante la Ley N°15164.



### **3.2. Normas generales Administración Central Provincia de Buenos Aires aplicables al Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual**

- Constitución de la Provincia de Buenos Aires Art. 159.
- Decreto Ley N° 7647/70 Normas de Procedimiento Administrativo;
- Ley de Administración Financiera N° 13767 y su Reglamento.
- Ley N° 13981 Contrataciones y Dto. Reglamentario 59/19. Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71 – Capítulo V – Gestión de Bienes (Incorporado a la Ley N° 13981) y su Reglamento.
- Ley N° 10430 del Personal de la Provincia de Buenos Aires.
- Ley de Ministerios N° 15164 vigente a partir del 12/12/19.
- Ley 15.165 de Emergencia Social, Económica, Productiva y Energética, que prorroga la Ley N°14.815 de Emergencia Administrativa.
- Ley Orgánica del H. Tribunal de Cuentas N° 10.869 y modificatorias
- Resolución del HTC AG N° 15/17 de presentación de las rendiciones de cuentas para entidades que utilizan GDEBA.
- RESOL-2018-565-GDEBA-CGP - Implementación del Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera para la Provincia de Buenos Aires. (SIGAF - PBA) sistema habilitado, de uso obligatorio, para la gestión presupuestaria, contable y financiera de todos los órganos de la Administración Pública Provincial central y descentralizada.
- RESOL-2018-592-GDEBA-CGP - Registros Patrimoniales y Formularios de la Gestión Patrimonial en SIGAF - PBA.
- RESOL-2018-595-GDEBA-CGP: Presentación de Estados Contables y Registros
- Ley N° 15078 (presupuesto 2019), prorrogada para el Ejercicio 2020 por la Ley N° 15165 y Resolución del Ministerio de Hacienda y Finanzas N° 62/2020 Adecuaciones al Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual.
- Ley N° 15225 (Presupuesto Año 2021)
- Cuenta General del Ejercicio 2021 (Expediente N° EX-2022-04421972-GDEBA-MECCGP)
- Ley N° 15310 (Presupuesto Año 2022)
- Ley N° 15394 (Presupuesto Año 2023)

### **3.3. Normas específica del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual. Enumeración y breve análisis.**

- Decreto 45/2020- Estructura orgánico funcional, donde se establecen las misiones y funciones de cada una de las áreas del Ministerio.



- Ley 15134 (Ley Micaela en el ámbito provincial), establece la capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres para todas las personas que se desempeñen en la función pública, en todos sus niveles y jerarquías, en el ámbito de los tres poderes del Estado provincial. El Artículo 16° del Decreto 45/2020 y por el art. 1° del Decreto 541/2020 el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, ha sido designado como autoridad de aplicación y órgano de implementación de la Ley N° 15134.
- Ley N°14603 crea el Registro Único de Casos de Violencia de Género de la Provincia de Buenos, donde registrar, relevar, y procesar las situaciones de violencia recibidas en los diferentes Organismos Provinciales y/o Municipales; buscar indicadores que midan el impacto acerca de la realidad de la problemática; unificar las denuncias con el fin de mejorar la prevención de delitos en relación a la violencia de género y sistematizar la información útil y confiable para potenciar la ejecución de políticas públicas por parte del estado Provincial. Además establece al MM, PG y DS como autoridad de aplicación.
- Ley N°15173 incorpora el art 20 bis a la Ley N°15165 (que declara el Estado de Emergencia social, económica, productiva y energética en ámbito de la Provincia de Buenos Aires) donde encomienda al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual, llevar adelante las acciones necesarias para prevenir y asistir situaciones de violencia familiar y por razones de género y diversidad a cuyo efecto estará facultado a disponer y reasignar las partidas presupuestarias necesarias, priorizando las siguientes líneas de acción (se destacan las principales): Optimizar los recursos provinciales necesarios para el correcto y eficaz funcionamiento del Sistema Integrado Provincial (SIP), creado para el abordaje de la problemática de la violencia familiar y de género; Articular los recursos y programas necesarios para la concreción de los objetivos propuestos por la Leyes nacionales N° 26485 (protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales), N° 26743 (derecho a la identidad de género de las personas) y N° 27499 (capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres), y las leyes provinciales 13066 (Programa Provincial que garantiza las políticas orientadas a la promoción, y desarrollo de la Salud Reproductiva y la Procreación Responsable), 12569 (Violencia Familiar) y 12764 (Erradicación de la violencia de género en el ámbito laboral);
- Decreto n° 908/2020: Autoriza al MM, PG y DS, a expedir órdenes de pasajes por cualquier medio de transporte de pasajeros, sea el destino del viaje dentro o fuera de la Provincia, a favor de personas víctimas de violencia por razones de género, personas afectadas en la



situación y acompañantes, pertenecientes o ajenas a la Administración Pública provincial, siempre que existan razones de extrema necesidad debidamente fundamentadas y bajo la exclusiva responsabilidad del/la funcionario/a autorizante. Además, establece el/la Ministro/a de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual podrá autorizar el uso de transporte aéreo de pasajeros por parte de personas ajenas a la Administración Pública Provincial, de manera excepcional y por acreditadas razones de extrema necesidad y gravedad. En todos los casos se tratará de traslado urgente debidamente justificado o cuando cuestiones de economía así lo aconsejen o bien cuando no existan líneas ferroviarias o automotores que lleven al punto de destino y bajo exclusiva responsabilidad de la/el funcionaria/o autorizante.

- Ley provincial 12.569, Ley de Violencia Familiar, establece que el MM, PG y DS será la autoridad de aplicación.
- Resolución n° 135/20 del MM, PG y DS crea el Fondo Rotatorio denominado Fondo Especial de Emergencia en Violencias por Razones de Género en el ámbito del Ministerio.

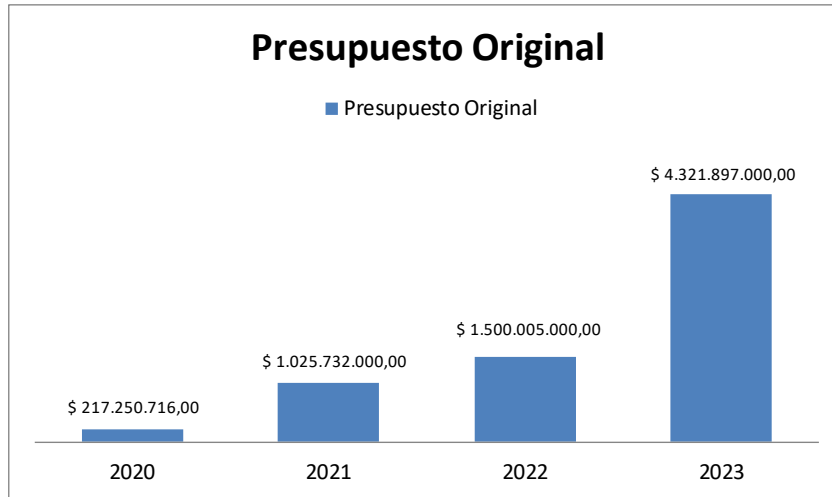
#### **4. Identificación del ente en el presupuesto provincial. Presupuesto Original.**

La Ley de presupuesto para el ejercicio 2023, N°15394, le asignó a la Jurisdicción Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, un presupuesto original de \$4.321.897.000.

Merece aclarar que a la fecha de elaboración del presente no se contó con la apertura por inciso. Del análisis del Presupuesto Original asignado al ejercicio 2023 se destaca un incremento del 188% respecto del Presupuesto original del ejercicio 2022.



Gráfico N°1: Evolución del Presupuesto Original para el periodo 2000/2023



Fuente: Res. 62/2020 MHyF- Adecuaciones al Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual - Ley N° 15078, prorrogada para el Ejercicio 2020 por la Ley N° 15165, Ley N° 15225 (Presupuesto Año 2021), Ley N° 15310 (Presupuesto 2022) y Ley N° 15394 (Presupuesto 2023)

Del análisis de los fundamentos de los distintos presupuestos surge que el gobierno de la provincia de Buenos Aires ha establecido la transversalización del enfoque de género en las políticas públicas y en cada organismo público de la Provincia como un eje estratégico para alcanzar el desarrollo con justicia social en todo el territorio bonaerense. Este objetivo surge de considerar y problematizar las desigualdades estructurales de género socialmente construidas y las consecuentes violencias ejercidas hacia mujeres, lesbianas, gays, travestis, trans, bisexuales, intersexuales y otras identidades no heteronormadas. Esto se ve reflejado en el aumento sostenido del presupuesto asignado en el transcurso de los años.

##### **5. Evolución del presupuesto y Composición del Gasto Devengado de los últimos años del ente.**

Al igual que en el apartado anterior, el análisis se puede efectuar con la información disponible al momento de la elaboración del presente: Presupuesto 2023, Presupuesto analítico 2020, 2021, 2022 y cierre de ejercicio 2020 y 2021.





**Cuadro N°1:** Composición y Evolución del Crédito Original, comprado año 2020-2021-2022 y 2023.  
Variación Interanual.

INCISO	2020	2021	Variacion Interanual 2020/2021	2022	Variacion Interanual 2021/2022	2023	Variacion Interanual 2022/2023
1 - Gastos en personal	\$ 86.234.964,00	\$ 280.700.000,00	226%	\$ 766.889.000,00	173%		
2 - Bienes de consumo	\$ 10.795.900,00	\$ 17.215.500,00	59%	\$ 42.548.000,00	147%		
3 - Servicios no personales	\$ 111.013.983,00	\$ 164.306.300,00	48%	\$ 100.173.000,00	-39%		
4 - Bienes de uso	\$ 4.255.869,00	\$ 6.000.000,00	41%	\$ 32.884.000,00	448%		
5 - Transferencias	\$ 4.950.000,00	\$ 557.510.200,00	11163%	\$ 557.511.000,00	0%		
<b>Total</b>	<b>\$ 217.250.716,00</b>	<b>\$ 1.025.732.000,00</b>	<b>372%</b>	<b>\$ 1.500.005.000,00</b>	<b>46%</b>	<b>\$ 4.321.897.000,00</b>	<b>188%</b>

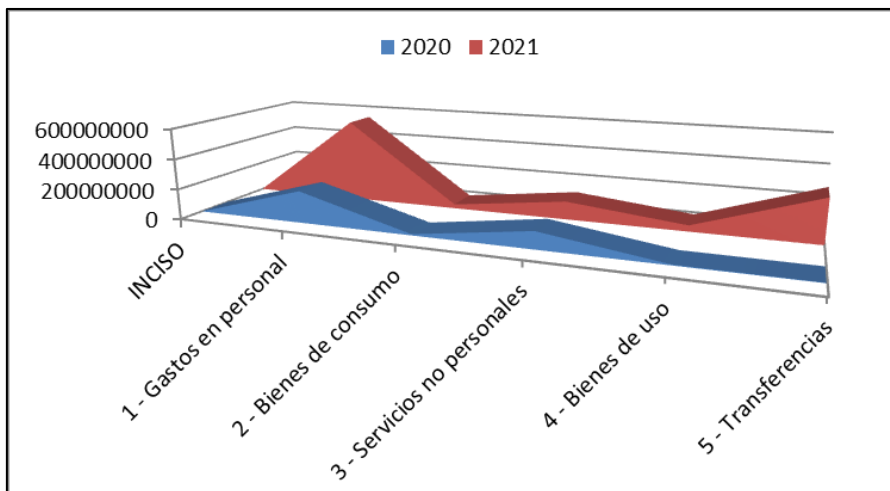
Fuente: Res. 62/2020 MHyF- Adecuaciones al Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual - Ley N° 15078, prorrogada para el Ejercicio 2020 por la Ley N° 15165, Ley N° 15225 (Presupuesto Año 2021), Ley N° 15310 (Presupuesto 2022) y Ley N° 15394 (Presupuesto 2023)

**Cuadro N°2:** Composición del Crédito Definitivo Presupuestado por Inciso, comparado año 2020 – 2021.  
Variación interanual

INCISO	2020	2021	Variacion Interanual
1 - Gastos en personal	\$ 211.428.805,00	\$ 553.770.048,00	162%
2 - Bienes de consumo	\$ 8.306.836,00	\$ 27.291.563,00	229%
3 - Servicios no personales	\$ 113.502.021,00	\$ 120.762.718,00	6%
4 - Bienes de uso	\$ 5.022.637,00	\$ 40.914.429,00	715%
5 - Transferencias	\$ 2.581.069,00	\$ 293.723.715,00	11280%
<b>Total</b>	<b>\$ 340.841.368,00</b>	<b>\$ 1.036.462.473,00</b>	<b>204%</b>

Fuente: Expediente de cierre de ejercicio 2020 EX-2021-03677875-GDEBA-MECGP y 2021 EX-2022-04421972-GDEBA-MECGP

**Gráfico N°2:** Comparación interanual (2020-2021) del Presupuesto Definitivo por Objeto del Gasto



Fuente: Información expuesta en Cuadro N° 2

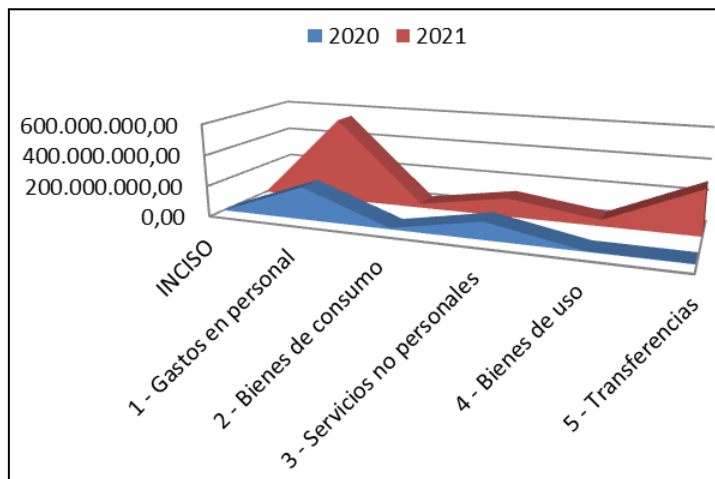


Cuadro N°3: Composición del Gasto Devengado por Inciso, comparado año 2020 – 2021 y la variación interanual.

INCISO	2020	2021	Variacion Interanual
1 - Gastos en personal	\$ 211.428.795,03	\$ 553.769.754,96	162%
2 - Bienes de consumo	\$ 8.306.821,00	\$ 27.291.530,50	229%
3 - Servicios no personales	\$ 113.502.010,17	\$ 120.762.701,24	6%
4 - Bienes de uso	\$ 5.022.636,22	\$ 40.914.426,82	715%
5 - Transferencias	\$ 2.581.068,10	\$ 293.723.712,95	11280%
<b>Total</b>	<b>\$ 340.841.330,52</b>	<b>\$ 1.036.462.126,47</b>	<b>204%</b>

Fuente: Expediente de cierre de ejercicio 2020 EX-2021-03677875-GDEBA-MECGP, 2021 EX-2022-04421972-GDEBA-MECGP.

Gráfico N°3: Comparación interanual (2020-2021) del Gasto Devengado por Objeto del Gasto



Fuente: Información expuesta en Cuadro N° 3

Del análisis de la evolución del presupuesto originalmente asignado a la jurisdicción en los ejercicios 2020, 2021 y 2022, surge, como se indicó en el apartado 4, un aumento sostenido en todos los Incisos destacándose el significativo incremento (11163%) para el ejercicio 2021, que se mantiene en el ejercicio 2022, del Inciso Transferencias.

También se destaca el aumento del inciso Bienes de Uso para el ejercicio 2022 del 448%.

Del análisis de la evolución del presupuesto definitivo y del gasto devengado (ejercicio 2020/2021), también surge el aumento de idénticas partidas.

## **6. Análisis del presupuesto y de la ejecución presupuestaria del ejercicio 2021.**

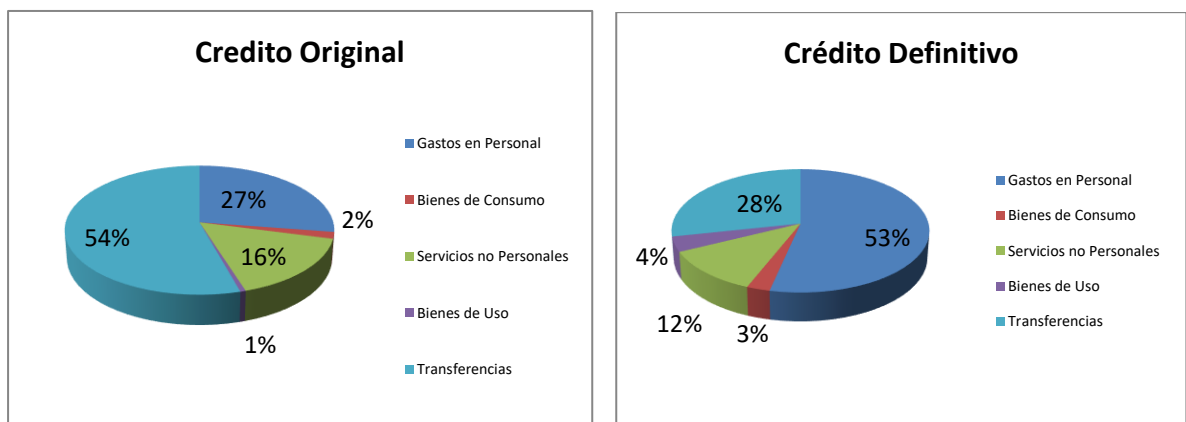
Considerando que a la fecha de elaboración del presente plan el último cierre de ejercicio presentado correspondía al ejercicio 2021 (EX-2022-04421972-GDEBA-MECGP), el análisis sobre la ejecución presupuestaria se realizó sobre el citado ejercicio.



La Ley de Presupuesto para el ejercicio 2021, le asignó a la Jurisdicción Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, un presupuesto original de 1.025.732.000,00.

Posteriormente, durante el transcurso del ejercicio sufrió distintas modificaciones, aprobadas por la autoridad competente, quedando finalmente un presupuesto definitivo de \$1.036.462.473,00, reflejando un aumento del 1%.

Gráfico N°4: Composición del Presupuesto Original y Definitivo por Objeto del Gasto.

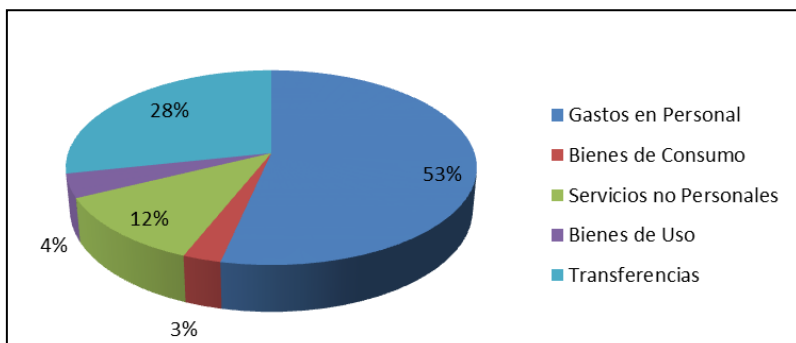


Fuente: Ley de Presupuesto N° 15525 – Ejercicio 2021 y Expediente de cierre de ejercicio 2021 EX-2022-04421972-GDEBA-MECGP

Del análisis de la información antes expuesta surge que en el transcurso del ejercicio 2021, disminuyó la asignación presupuestaria del inciso Transferencias, pasando de un 54% del presupuesto total de la jurisdicción al 28%. Como contrapartida se verifica un aumento del Inciso 1, Gastos en Personal.

### 6.1. Composición del Gastos Devengado por Inciso ejercicio 2021.

Gráfico N°5: Composición del Gasto Devengado por Objeto del Gasto – Ejercicio 2021



Fuente: Expediente de cierre de ejercicio 2021 EX-2022-04421972-GDEBA-MECGP



Del análisis de la información antes expuesta surge que el mayor gasto devengado se corresponde con gastos en personal y seguidamente de transferencias.

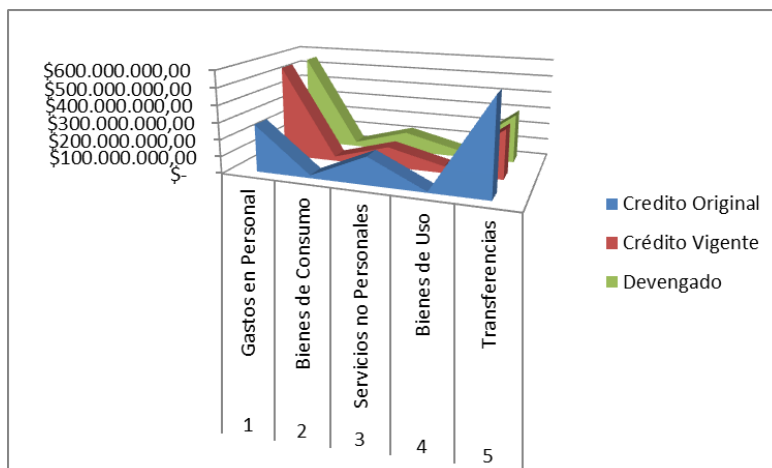
## 6.2. Composición del Crédito presupuestado original, vigente y devengado para el ejercicio 2021 por Inciso

Cuadro N°4: Composición del Crédito original, Vigente y del Gasto Devengado por Inciso expresado en pesos y en porcentaje

Incisos	Descripción	Credito Original		Crédito Vigente		Devengado	
		Valor	Porcentaje	Valor	Porcentaje	Valor	Porcentaje
1	Gastos en Personal	\$ 280.700.000,00	27%	\$ 553.770.048,00	53%	\$ 553.769.754,96	53%
2	Bienes de Consumo	\$ 17.215.500,00	2%	\$ 27.291.563,00	3%	\$ 27.291.530,50	3%
3	Servicios no Personales	\$ 164.306.300,00	16%	\$ 120.762.718,00	12%	\$ 120.762.701,24	12%
4	Bienes de Uso	\$ 6.000.000,00	1%	\$ 40.914.429,00	4%	\$ 40.914.426,82	4%
5	Transferencias	\$ 557.510.200,00	54%	\$ 293.723.715,00	28%	\$ 293.723.712,95	28%
<b>Total general</b>		<b>\$ 1.025.732.000,00</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 1.036.462.473,00</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 1.036.462.126,47</b>	<b>100%</b>

Fuente: Expediente de cierre de ejercicio 2020 EX-2021-03677875-GDEBA-MECGP y 2021 EX-2022-04421972-GDEBA-MECGP

Gráfico 6: Presupuesto Original, Definitivo y Gastos Devengado por Objeto del Gasto – Ejercicio 2021



Fuente: Información expuesta en Cuadro N° 4

Del análisis de la información antes expuesta se destaca una disminución del presupuesto y consecuentemente del gasto devengado del inciso 5 (Transferencias) y un aumento del presupuesto y del gasto devengado del Inciso 1 (Gastos en Personal).



### 5.3. Exposición los principales rubros del gasto, presupuesto original, definitivo y gasto devengado, sin considerar el Inciso 1 (Gastos en Personal)

Cuadro N°5: Rubros del gasto (sin considerar el Inciso 1 - Gastos en Personal), presupuesto original, definitivo y gasto devengado, resaltando los rubros con mayor incidencia en el devengado total y del devengado por Inciso.

Inciso (PP)	Partida Principal	Descripcion	Presupuesto Original	Presupuesto Definitivo	Gasto Devengado	Incidencia Devengado en el Inciso	Incidencia Devengado en el Total
<b>Total 1</b>			<b>\$ 280.700.000,00</b>	<b>\$ 553.770.048,00</b>	<b>\$ 553.769.754,96</b>		<b>53,43%</b>
2	1	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.158.380,00	1.811.174,00	1.811.170,55	6,64%	0,17%
2	2	Textiles y vestuarios	643.100,00	1.852.949,00	1.852.948,64	6,79%	0,18%
2	3	Productos de papel, cartón e impresos	5.252.205,00	6.639.374,00	6.639.371,40	24,33%	0,64%
2	4	Productos de cuero y caucho	430.475,00	323.142,00	323.141,36	1,18%	0,03%
2	5	Productos quimicos y medicinales	377.263,00	2.200.666,00	2.200.657,78	8,06%	0,21%
2	6	Productos metalicos	582.297,00	281.201,00	281.198,81	1,03%	0,03%
2	7	Productos de la minería, petróleo y sus derivados	4.329.680,00	7.550.003,00	7.549.996,10	27,66%	0,73%
2	9	Otros bienes de consumo	4.442.100,00	6.633.054,00	6.633.045,86	24,30%	0,64%
<b>Total 2</b>			<b>\$ 17.215.500,00</b>	<b>\$ 27.291.563,00</b>	<b>\$ 27.291.530,50</b>		<b>2,63%</b>
3	1	Servicios basicos	3.160.963,00	4.193.004,00	4.193.000,72	3,47%	0,40%
3	2	Alquileres y derechos	9.374.038,00	10.699.200,00	10.699.200,00	8,86%	1,03%
3	3	Mantenimiento, reparacion y limpieza	6.169.160,00	7.542.425,00	7.542.424,30	6,25%	0,73%
3	4	Servicios tecnicos y profesionales	130.137.003,00	80.620.904,00	80.620.904,00	66,76%	7,78%
3	5	Servicios comerciales y financieros	9.207.146,00	9.853.962,00	9.853.952,04	8,16%	0,95%
3	7	Pasajes, viaticos y compensaciones	3.788.590,00	3.349.042,00	3.349.039,70	2,77%	0,32%
3	9	Otros servicios	2.469.400,00	4.504.181,00	4.504.180,48	3,73%	0,43%
<b>Total 3</b>			<b>\$ 164.306.300,00</b>	<b>\$ 120.762.718,00</b>	<b>\$ 120.762.701,24</b>		<b>11,65%</b>
4	1	Bienes preexistentes	-	7.186.000,00	7.186.000,00	17,56%	0,69%
4	3	Maquinaria equipo y soft	6.000.000,00	33.728.429,00	33.728.426,82	82,44%	3,25%
<b>Total 4</b>			<b>\$ 6.000.000,00</b>	<b>\$ 40.914.429,00</b>	<b>\$ 40.914.426,82</b>	<b>3,95%</b>	<b>3,95%</b>
5	1	Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	37.962.600,00	9.015.196,00	9.015.195,85	3,07%	0,87%
5	2	Transferencias al sector privado para financiar gastos de Capital	6.747.600,00	-	-	0,00%	0,00%
5	3	Transferencias a municipalidades, entes provinciales, a otros gobiernos provinciales y a entes del gobierno nacional para financiar gastos corrientes	512.800.000,00	236.218.782,00	236.218.780,81	80,42%	22,79%
5	4	Transferencias a municipalidades, entes provinciales, a otros gobiernos provinciales y a entes del gobierno nacional para financiar gastos de capital	-	48.489.737,00	48.489.736,29	16,51%	4,68%
<b>Total 5</b>			<b>557.510.200,00</b>	<b>293.723.715,00</b>	<b>293.723.712,95</b>		<b>28,34%</b>
<b>TOTALES</b>			<b>\$ 1.025.732.000,00</b>	<b>\$ 1.036.462.473,00</b>	<b>\$ 1.036.462.126,47</b>		<b>100,00%</b>

Fuente: Listado Parametrizado del Crédito Sigaf de Cierre de ejercicio 2021

En el Cuadro N°5 se pretende destacar los rubros que presentan el gasto devengado más significativo en pesos, siendo el Inciso 1 – Gastos en Personal, el Inciso 3 Partida 4 – Servicios técnicos profesionales, Inciso 4 Partida 3 – Maquinarias, equipos y soft e Inciso 5 partida 3 y 4 – transferencias a municipios, entes provinciales, para financiar gastos corrientes y de capital.



A continuación, se realiza un análisis complementario de las partidas antes señaladas destacando las subpartidas con mayor incidencia.

Cuadro N°6: Composición del Inciso Servicios no Personales - Técnicos y Profesionales (3 4) expresado en pesos y porcentajes, destacando aquellas subpartidas con mayor incidencia respecto del total devengado y del total del Inciso

Inciso (PP)	Partida Principal	Descripcion	Presupuesto Original	Presupuesto Definitivo	Gasto Devengado	Incidencia Devengado en el Inciso	Incidencia Devengado en el Total
3	4	Servicios tecnicos y profesionales	130.137.003,00	80.620.904,00	80.620.904,00	66,76%	7,78%
		Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad	6.000,00	3.396.224,00	3.396.224,00	4,21%	0,33%
		Médicos y sanitarios	458.000,00	433.500,00	433.500,00	0,54%	0,04%
		De capacitación, artísticos y culturales	86.303,00	-	-	0,00%	0,00%
		De informática y sistemas computarizados	120.000.000,00	63.912.664,00	63.912.664,00	79,28%	6,17%
		De vigilancia	6.383.700,00	8.536.016,00	8.536.016,00	10,59%	0,82%
		Otros no especificados precedentemente	3.203.000,00	4.342.500,00	4.342.500,00	5,39%	0,42%

Fuente: Listado Parametrizado del Crédito Sigaf de Cierre de ejercicio 2021

Cuadro N°7: Composición del Inciso Servicios no Personales - Técnicos y Profesionales (3 4) expresado en pesos y porcentajes, destacando aquellas subpartidas con mayor incidencia respecto del total devengado y del total del Inciso

Inciso (PP)	Partida Principal	Descripcion	Presupuesto Original	Presupuesto Definitivo	Gasto Devengado	Incidencia Devengado en el Inciso	Incidencia Devengado en el Total
4	1	Bienes preexistentes	-	7.186.000,00	7.186.000,00	17,56%	0,69%
4	3	Maquinaria equipo y soft	6.000.000,00	33.728.429,00	33.728.426,82	82,44%	3,25%
		Equipo de transporte, tracción y elevación	-	6.152.964,00	6.152.964,00	15,04%	0,59%
		Equipo de comunicación y señalamiento	500.000,00	2.189.343,00	2.189.342,64	5,35%	0,21%
		Equipo educacional y recreativo	-	1.825.130,00	1.825.129,60	4,46%	0,18%
		Equipos de oficina y muebles	5.500.000,00	22.502.324,00	22.502.323,57	55,00%	2,17%
		Herramientas y repuestos mayores	-	130.686,00	130.685,61	0,32%	0,01%
		Soft	-	235.662,00	235.661,66	0,58%	0,02%
		Equipos varios	-	692.320,00	692.319,74	1,69%	0,07%
<b>Total 4</b>			<b>\$ 6.000.000,00</b>	<b>\$ 40.914.429,00</b>	<b>\$ 40.914.426,82</b>	<b>3,95%</b>	<b>3,95%</b>

Fuente: Listado Parametrizado del Crédito Sigaf de Cierre de ejercicio 2021

Cuadro N°8: Composición del Inciso Transferencias (5) expresado en pesos y porcentajes, destacando aquellas partidas con mayor incidencia respecto del total devengado y del total del Inciso

Inciso (PP)	Partida Principal	Descripcion	Presupuesto Original	Presupuesto Definitivo	Gasto Devengado	Incidencia Devengado en el Inciso	Incidencia Devengado en el Total
5	1	Transferencias al sector privado para financiar gastos	37.962.600,00	9.015.196,00	9.015.195,85	3,07%	0,87%
		Ayudas sociales a personas	26.925.000,00	8.650.196,00	8.650.195,85		
		Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro	11.037.600,00	365.000,00	365.000,00		
5	2	Transferencias al sector privado para financiar gastos	6.747.600,00	-	-	0,00%	0,00%
		Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro	6.747.600,00	-	-		
5	3	Transferencias a municipalidades, entes provinciales, a otros gobiernos provinciales y a entes del gobierno nacional para financiar gastos corrientes	512.800.000,00	236.218.782,00	236.218.780,81	80,42%	22,79%
		Otras transferencias a municipalidades y otros entes	512.800.000,00	236.218.782,00	236.218.780,81		
5	4	Transferencias a municipalidades, entes provinciales, a otros gobiernos provinciales y a entes del gobierno nacional para financiar gastos de capital comunales.	-	48.489.737,00	48.489.736,29	16,51%	4,68%
			-	48.489.737,00	48.489.736,29		
<b>Total 5</b>			<b>557.510.200,00</b>	<b>293.723.715,00</b>	<b>293.723.712,95</b>	<b>28,34%</b>	<b>28,34%</b>

Fuente: Listado Parametrizado del Crédito Sigaf de Cierre de ejercicio 2021



#### 6.4. Análisis Programas y Actividades llevadas a cabo por el Ministerio. Composición del Presupuesto Original, Definitivo y del Gasto devengado.

Tabla N°3: Enumeración de Programas y Actividades Ejercicio 2021

Programa	Actividades
<b>1. ACTIVIDAD CENTRAL DIRECCIÓN EJECUTIVA</b>	1 Dirección ejecutiva
	2 Plan Bonaerense de Igualdad de Género para la Inclusión y la Justicia Social
	3 Articulación de Políticas Transversales y Territorialidad Bonaerense
	4 Comunicación Inclusiva
	5 Administración del Ministerio
<b>2. FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y POLÍTICAS CULTURALES PARA LA IGUALDAD</b>	1 Formación Capacitación e Investigaciones en Género y Diversidad Sexual
	2 Políticas Culturales para la Igualdad
	3 Acciones de Capacitación Obligatoria para personas que integran el Estado Provincial
<b>3. PROGRAMA INTEGRAL DE INCLUSIÓN</b>	1 Conducción del Programa
	2 Programa Tramando Derechos
	3 Abordajes Interseccionales
	4 Programa Construir Igualdad
	5 Programa Estrategias para una vida sin discriminación
	6 Programa una Provincia todos los Colores
<b>4. PROGRAMA INTEGRAL DE POLÍTICAS PARA PREVENIR, ABORDAR Y ERRADICAR LAS VIOLENCIAS POR RAZONES DE GENERO</b>	1 Conducción del Programa
	2 Programa Atención y Asistencia
	3 Elaboración y Seguimiento de mapas de las Violencia por razones de género
	4 Atención de Casos Criticos y Alto Riesgo
	5 Programa Mesa Locales
	6 Programa Comunidades Sin Violencias

Fuente: Política presupuestaria 2021

Cuadro N°9: Programas y Actividades Ejercicio 2021 indicando Presupuesto Original, Vigente y Gastos Devengado expresado en pesos y en porcentaje.

Programa	Actividad	Presupuesto Original	Presupuesto Definitivo	Gasto Devengado	Incidencia en el Devengado Total
<b>1. ACTIVIDAD CENTRAL DIRECCIÓN EJECUTIVA</b>	1	61.917.106,00	53.608.711,00	53.608.686,88	5,17%
	2	806.200,00	382.697,00	382.696,35	0,04%
	3	7.120.096,00	14.649.286,00	14.649.269,55	1,41%
	4	11.481.192,00	30.525.889,00	30.525.876,34	2,95%
	5	124.371.543,00	193.500.918,00	193.500.870,13	18,67%
	<b>Total</b>		<b>205.696.137,00</b>	<b>292.667.501,00</b>	<b>292.667.399,25</b>
<b>2. FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y POLÍTICAS CULTURALES PARA LA IGUALDAD</b>	1	8.725.796,00	12.838.872,00	12.838.860,61	1,24%
	2	6.735.858,00	5.225.384,00	5.225.376,49	0,50%
	3	3.133.354,00	26.249.620,00	26.249.611,70	2,53%
	<b>Total</b>		<b>18.595.008,00</b>	<b>44.313.876,00</b>	<b>44.313.848,80</b>
<b>3. PROGRAMA INTEGRAL DE INCLUSIÓN</b>	1	31.244.860,00	39.877.699,00	39.877.679,22	3,85%
	2	6.330.013,00	13.942.623,00	13.942.610,23	1,35%
	3	7.034.829,00	13.806.520,00	13.806.507,00	1,33%
	4	2.753.341,00	5.204.375,00	5.204.365,96	0,50%
	5	7.579.206,00	6.378.060,00	6.378.047,32	0,62%
	6	7.986.773,00	20.843.500,00	20.843.477,48	2,01%
	<b>Total</b>		<b>62.929.022,00</b>	<b>100.052.777,00</b>	<b>100.052.687,21</b>
<b>4. PROGRAMA INTEGRAL DE POLÍTICAS PARA PREVENIR, ABORDAR Y ERRADICAR LAS VIOLENCIAS POR RAZONES DE GENERO</b>	1	31.267.569,00	43.608.778,00	43.608.749,07	4,21%
	2	153.158.104,00	161.462.669,00	161.462.642,53	15,58%
	3	8.562.331,00	13.365.024,00	13.365.005,54	1,29%
	4	28.289.227,00	48.896.190,00	48.896.174,21	4,72%
	5	12.832.140,00	21.391.964,00	21.391.945,93	2,06%
	6	504.402.462,00	310.703.694,00	310.703.673,93	29,98%
	<b>Total</b>		<b>738.511.833,00</b>	<b>599.428.319,00</b>	<b>599.428.191,21</b>
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 1.025.732.000,00</b>	<b>\$ 1.036.462.473,00</b>	<b>\$ 1.036.462.126,47</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Listado Parametrizado de Crédito Sigaf al cierres del ejercicio 2021



Analizando la incidencia de cada una de las actividades en el Devengado Total, se destaca el Programa n° 4: Programa Integral de Políticas para prevenir, abordar y erradicar las violencias por razones de género, que contiene a dos de las Actividades con mayor incidencia en el presupuesto total: Actividad 2 corresponde al Programa de Atención y Asistencia, incluye la Línea 144 y los Hogares de Atención Integral y la Actividad 6 corresponde al Programa de Comunidades sin violencias. Otra de las actividades de vital importancia, independientemente del presupuesto devengado, es la Actividad 4, atención de casos críticos y de alto riesgo.

Cuadro N°10: Incidencia del gasto en transferencias por Programa indicando expresado en pesos y en porcentaje de incidencia en el total devengado.

	Ayuda Social a Personas	Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro	Transferencias a municipalidades y otros entes comunales para financiar gastos corrientes	Transferencias a municipalidades y otros entes comunales para financiar gastos de capital	Total Devengado Transferencias (Inciso 5)	% de participación en el Total Devengando
<b>PROGRAMA 1. ACTIVIDAD CENTRAL DIRECCIÓN EJECUTIVA</b>					<b>997.500,00</b>	<b>0,34%</b>
1   Dirección ejecutiva	982.500,00				982.500,00	0,33%
4   Comunicación Inclusiva		15.000,00			15.000,00	0,01%
<b>3. PROGRAMA INTEGRAL DE INCLUSIÓN</b>					<b>3.717.500,00</b>	<b>1,27%</b>
1   Conducción del Programa	3.367.500,00	350.000,00			3.717.500,00	1,27%
<b>4. PROGRAMA INTEGRAL DE POLÍTICAS PARA PREVENIR, ABORDAR Y ERRADICAR LAS VIOLENCIAS POR RAZONES DE GENERO</b>					<b>289.008.712,95</b>	<b>98,39%</b>
1   Conducción del Programa	762.500,00				762.500,00	0,26%
4   Atención de Casos Críticos y Alto Riesgo	3.537.695,85				3.537.695,85	1,20%
5   Programa Mesa Locales			2.354.708,31		2.354.708,31	0,80%
6   Programa Comunidades Sin Violencias			233.864.072,50	48.489.736,29	282.353.808,79	96,13%
	<b>8.650.195,85</b>	<b>365.000,00</b>	<b>236.218.780,81</b>	<b>48.489.736,29</b>	<b>293.723.712,95</b>	

Fuente: Listado Parametrizado de Crédito Sigaf al cierres del ejercicio 2021

Del cuadro que antecede, surge que las transferencias realizadas en el marco del Programa integral de políticas para prevenir, abordar y erradicar las violencias por razones de género son las más significativas (96.13% del total devengado del Inciso transferencias).

## 7. Composición de los Recursos Humanos con que cuenta la Jurisdicción.

El Ministerio cuenta con una planta de personal permanente y temporaria aprobada por la Ley de presupuesto:





Cuadro N°11: Composición de la Plata de Personal

	Planta de Personal 2020			Planta de Personal 2021		
	Original	Definitiva	Ocupada	Original	Definitiva	Ocupada
Planta Permanente	0	140	140	141	141	125
Planta Temporaria	0	160	152	107	441	371
<b>Total de Planta</b>	<b>0</b>	<b>300</b>	<b>292</b>	<b>248</b>	<b>582</b>	<b>496</b>

Fuente: Anexo de Ejecución de la Plata de Personal Cierre de ejercicios 2020 y 2021

Se destaca que el presupuesto 2022 y 2023 asignan la misma cantidad de cargos que la planta definitiva de cierre de ejercicio 2021.

Además para poder llevar a cabo las tareas de su incumbencia celebró Contratos de Locación de Servicios celebrados en el marco de la emergencia administrativa y tecnológica (Ley 14815):

Durante el ejercicio 2020: 49 Contratos

Durante el ejercicio 2021: 30 Contratos

Del análisis de los datos descriptos, surge que, para el ejercicio 2021, hubo un aumento respecto del ejercicio 2020, de la planta temporaria definitiva de 176% y de la planta temporaria ocupada de 144%. Para los ejercicios 2022 y 2023, conforme surge de las leyes de presupuestos respectivas se mantiene la planta definitiva del ejercicio 2021.

**8. Volumen de trámites: Cantidad de órdenes de compra y órdenes de pago – Ejercicio 2021**

Órdenes de Pago

Pagado por repartición en el ejercicio 2021: Órdenes de Pago del ejercicio: 514 C41, 110 C42 Y 87 C55; Órdenes de Pago del ejercicio anterior: 41 C41 Y 1 C42.

Pagado por Tesorería General en el ejercicio 2021: Órdenes de Pago del ejercicio: 448 C41 Y 82 C42; Órdenes de Pago del ejercicio anterior: 57 C41 Y 5 C42

Órdenes de Compra ejercicio 2021: 75 (de las cuales 48 son por Convenio Marco)



## 9. Volumen de contrataciones por tipo celebradas en el Ejercicio 2021

Cuadro N°12: Contrataciones celebradas por el Organismo expresada en cantidad de actuaciones y en pesos

Tipo de contrataciones	Cantidad de Contrataciones Celebradas	Importe Anual
Contratación Directa	13	117.564.227,00
Contratación Menor	4	6.770.540,00
Convenio marco	48	20.519.558,98
Orden de compra sigaf factura conformada tracto sucesivo	7	2.416.549,50
Orden de compra sigaf factura conformada tracto sucesivo (CD)	1	69.300,00
Procedimiento Abreviado	1	346.254,00
Procedimiento Abreviado 3/2020	1	1.275.400,00
<b>Total</b>	<b>75</b>	<b>148.961.829,48</b>

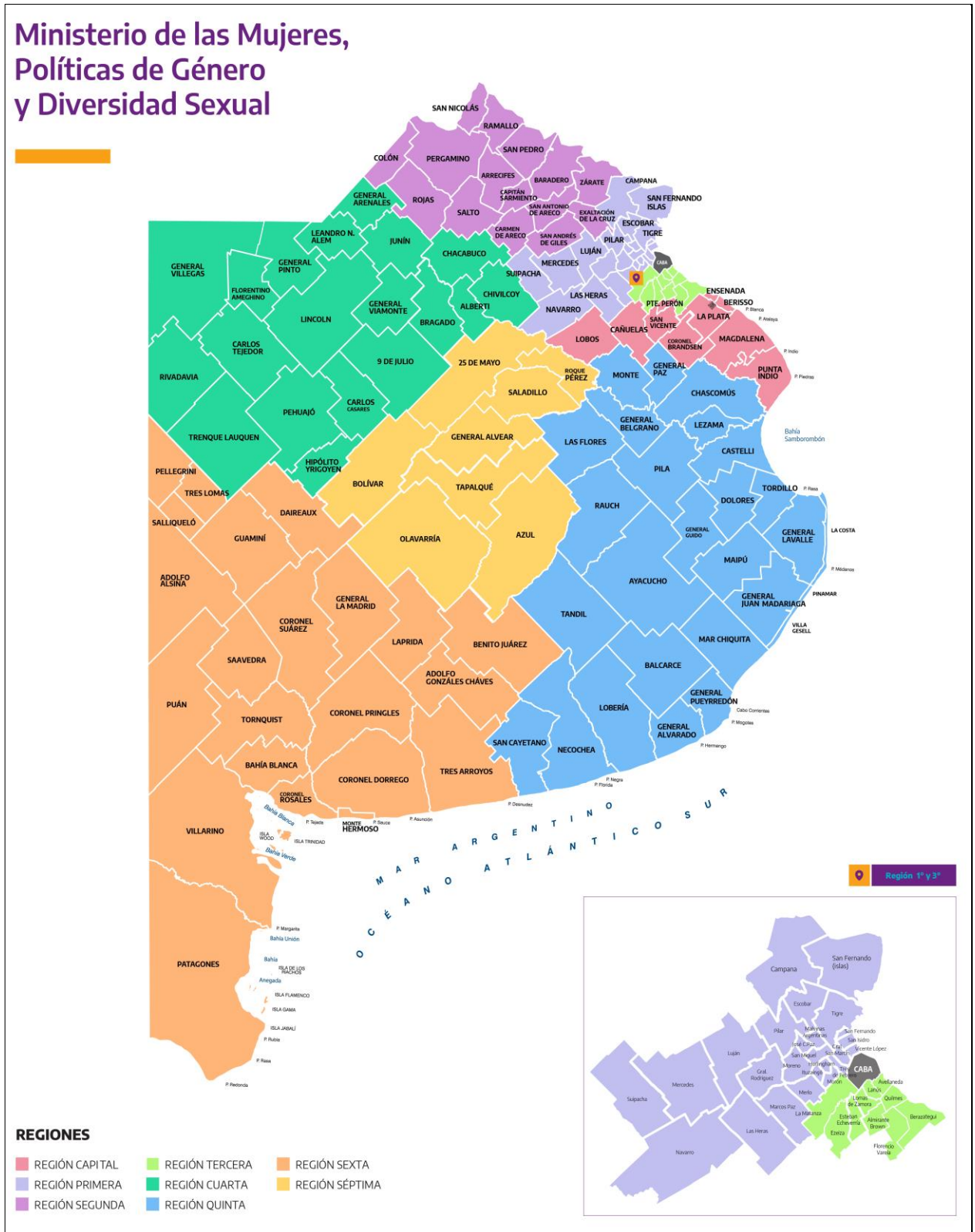
Fuente: Listado de Contrataciones - ejercicio 2021 (al 10 de noviembre)- PBAC SIGAF

## 10. Tamaño: Cantidad de dependencias, dispersión geográfica, delegaciones

La extensión de la Provincia, hizo necesaria la construcción regional que facilite el contacto en todo el territorio, acerque las políticas del Ministerio a cada municipio, promueva la creación de áreas de género allí donde no existan, articule esfuerzos para la erradicación de las violencias y la promoción de la igualdad. De esta manera el organismo dividió a la provincia en 8 regiones, cada una de ellas, cuenta con una Directora Regional que tiene la tarea de llevar la voz del Ministerio a los municipios, realiza la coordinación en los territorios, canaliza las demandas y necesidades y articula las propuestas, las respuestas e iniciativas.



Figura N°2: Regionalización de la Provincia de Buenos Aires. Fuente Pagina Web MM, PG y DS.



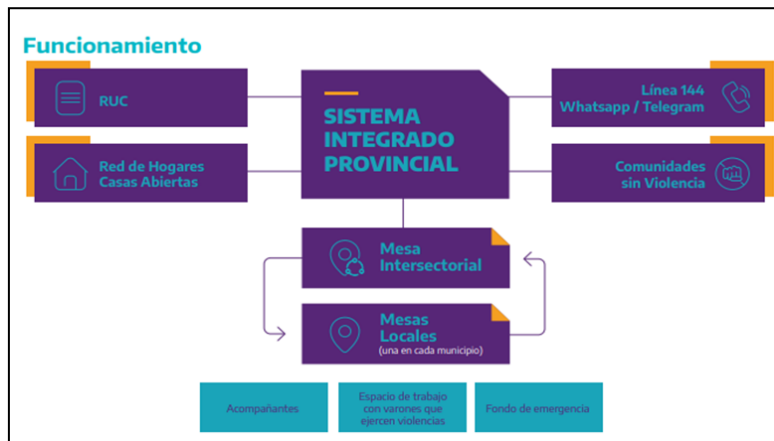
Fuentes: Página Web del Organismo.



### 11. Sistemas Informáticos utilizados por la Jurisdicción

- Sistema de Gestión Documental Electrónica Buenos Aires – GDEBA, que es la plataforma informática que permite la gestión digital de todos los trámites de la Administración Central y Organismos Descentralizados de la Provincia de Buenos Aires.
- Sistema Financiero de la Contaduría General de la Provincia (C.G.P.) SiGAF – PBA.
- Para la gestión de compras utiliza el Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC), que es el sistema electrónico de compras y contrataciones del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.
- Sistema Integrado Provincial (SIP) creado para el abordaje de la problemática de la violencia familiar y de género. El sistema recepciona, ordena y organiza toda la información para luego ser canalizada por las áreas correspondientes.

Figura N°3: Funcionamiento del SIP



Fuentes: Página Web del Organismo.

- RUC: Registro Único de Casos (RUC) de Violencia de Género de la provincia de Buenos Aires, creado por Ley N° 14.603
- Línea 144

### 12. Principales procesos llevados a cabo por el Ministerio:

#### Programa n° 1 - ACTIVIDAD CENTRAL DIRECCIÓN EJECUTIVA

El objetivo del programa consiste en promover y acompañar el cumplimiento de las normas y las políticas que contribuyan a la igualdad entre las personas sin distinción de género, orientación



sexual, identidad o expresión de género, condiciones sociales, económicas, étnicas y/o culturales, etarias y del estado de salud física o mental.

Se diseñarán políticas tendientes a la erradicación de las violencias por razones de género, en la sociedad y los poderes públicos, vinculadas a la prevención y a un abordaje integral de las mismas.

El "*Plan Bonaerense de Igualdad para la Inclusión y la Justicia Social*" se desarrollará, por la dimensión y heterogeneidad de nuestra Provincia, en varias etapas.

Asimismo, se construirán dispositivos para la selección, formación y capacitación de las personas que se encargarán de promover las asambleas distritales y regionales. Por otra parte, a fin de promover la transversalización del enfoque y políticas de género en las dependencias de los diferentes poderes del Estado -y particularmente en la Administración Pública Provincial- se dispuso la puesta en funcionamiento de los ámbitos de articulación previstos en el Decreto N° 45/2020 (Consejos y Mesa).

Se promocionará una comunicación democrática a través del uso del lenguaje inclusivo en la comunicación pública e institucional del gobierno de la Provincia.

Por último, dentro de la actividad central, se brindará el soporte logístico necesario para la gestión de todas las áreas del Ministerio en lo que a administración se refiera; ya sea en la confección de actos administrativos vinculados al personal, al registro de los bienes patrimoniales, a la prestación de los servicios auxiliares, la contratación, adquisición y provisión de insumos, bienes y servicios y la administración de los recursos informáticos

## Programa n° 2: FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y POLÍTICAS CULTURALES PARA LA IGUALDAD

El programa tiene como misión diseñar políticas de formación, investigación y culturales para la igualdad. En materia de formación se llevará adelante, en articulación con otros organismos del Estado, la capacitación obligatoria de género para las personas que integran el Poder Ejecutivo de la PBA y actividades de formación y capacitación en temáticas de género y violencias por razones de género en todo el territorio bonaerense, en articulación con municipios, organizaciones sociales, culturales, políticas, sindicales y deportivas.

En materia de investigación se desarrollarán informes y materiales que reflejen, de manera integral y en forma permanente, las situaciones de las poblaciones vulnerables para colaborar en el diseño, planificación y evaluación de políticas públicas con perspectiva de género.



### Programa n° 3: PROGRAMA INTEGRAL DE INCLUSIÓN

El programa tiene como objetivo diseñar políticas atravesadas por la perspectiva de género y diversidad sexual, con incidencia en el territorio de la provincia de Buenos Aires, de forma plural y participativa, garantizando a las mujeres y LGTB+ el acceso a derechos desde un abordaje interdisciplinario e interseccional de promoción y protección.

Se desarrollarán talleres de formación y promoción de participación política y liderazgos en clave feminista y sensibilización y prevención frente a las discriminaciones en los ámbitos de trabajo. También se trabajará por la creación de un cuerpo de promotoras de género, la realización de un relevamiento de condiciones socio-habitacionales de colectivo trans- travestis y la elaboración de una guía de actuación con perspectiva de género y diversidad sexual para la administración pública provincial, entre otras.

Está compuesto por las siguientes Actividades:

1. Tramando derechos. Tiene por objetivo la capacitación, formación y desarrollo de tareas emprendidas por mujeres y LGTB+ para llevar adelante la articulación estatal dentro del sistema de promoción y protección de los derechos. En el marco de la restitución de derechos, el programa busca visibilizar las problemáticas que atraviesan poblaciones altamente vulnerabilizadas, así como trabajar sobre la protección de estos colectivos.
2. Abordajes interseccionales. Tiene como objetivo la ejecución de políticas de igualdad, trato digno y derechos con perspectiva de género para grupos vulnerados con especial énfasis en poblaciones en contextos de encierro, mujeres y LGTB+ con consumos problemáticos, adultas mayores, población migrante, pueblos originarios y mujeres y LGTB+ con VIH.
3. Construir Igualdad. Se articulará entre el Estado, trabajadoras/es y sector empresarial acciones de sensibilización, formación, orientación, coordinación y unificación de criterios para favorecer un entorno general de buen trato, promoción de derechos e igualdad en ámbitos laborales. Se fomentará el compromiso de centros de educación y cuidado en primera infancia y centros deportivos en el desarrollo de políticas de cuidado a través de la creación del sello de calidad: "Cuidar para la Igualdad" que implica generar instrumentos que permitan transformar las lógicas, prácticas y estructuras organizacionales que afectan la igualdad de género en los procesos de socialización de niños y niñas, y por tanto sus oportunidades y derechos.
4. Estrategias para una vida sin discriminación. Tiene como objetivo la construcción de estrategias educativas y de seguimiento para fortalecer el trabajo sobre masculinidades,



tanto en el ámbito educativo como en los espacios que se dediquen a la atención de situaciones de violencia de género.

5. Una Provincia, todos los colores. Tiene como finalidad la reparación de años de vulneración de derechos hacia la población travesti/trans. Para ello se desarrollarán dispositivos para la prevención y la erradicación de la violencia institucional y promoción de derechos. Se promoverán políticas públicas de reparación integral y restitución de derechos. Con el fin de generar condiciones de accesibilidad a las normativas nacionales para el colectivo travesti/trans migrante, se articulará con organismos estatales para facilitar el acceso a los cambios registrales y generar acciones conjuntas con el Ministerio de Salud para efectivizar la integralidad sanitaria del colectivo travesti/trans.

#### Programa n° 4: PROGRAMA INTEGRAL DE POLÍTICAS PARA PREVENIR, ABORDAR Y ERRADICAR LAS VIOLENCIAS POR RAZONES DE GENERO

Este Programa tiene como objetivo entender en todos los aspectos relacionados con las violencias por razones de género e instrumentar las políticas públicas que se requieran, a fin de atender la problemática en toda su complejidad y dar cuenta de los procesos para la salida de las mismas, fundado en la comprensión que se trata de un grave problema social y de derechos humanos, multicausal y multidimensional, que sólo puede abordarse de manera articulada, integral e interjurisdiccional.

Para ello, desde el Programa serán desarrolladas las siguientes Actividades:

##### Atención y asistencia

- Línea 144. Atender y asesorar a través de la línea telefónica 144, los llamados de víctimas o personas que consulten por situaciones donde median violencias por razones de género, durante las 24 hs del día, todos los días del año. Los equipos contarán con supervisión interna y externa, rotaciones de tarea para el seguimiento de casos las 24 hs y capacitaciones en temáticas emergentes sensibles.
- Líneas de Whatsapp y Telegram. Funcionan de manera colaborativa a la línea 144, está pensado para aquellas situaciones de violencia por razones de género donde la víctima se encuentre conviviendo con el agresor, y por lo tanto imposibilitada de sostener una comunicación telefónica.
- App Conectadas. A partir de un convenio ratificado por el MMPGYDS, el Ministerio de Seguridad, el Ministerio de Justicia y DDHH, el Ministerio Público y la Suprema Corte, se crea una aplicación para el acceso a la denuncia penal y en el fuero de familia. A partir del cual el MMPGYDS tendrá a su cargo la atención de casos de alto riesgo emanados de la misma.



- Hogares. A partir de los espacios edilicios propios del Ministerio y/o conveniados, se brindará alojamiento temporario de víctimas de violencias por razones de género, cubriendo sus necesidades básicas y educativas. Los refugios deberán contar con equipos interdisciplinarios que se aboquen a la planificación de las estrategias para el egreso sustentable.
- Casas Abiertas. Se promoverá la creación de Casas Abiertas como dispositivos de protección municipales que ofrecen a las personas donde alojarse, además ser acompañadas por un equipo interdisciplinario (integrado por profesionales de la psicología, trabajo social y derecho) cuyo objetivo es constituirse en un facilitador del camino de salida de la violencia, la deconstrucción de los vínculos violentos y la construcción de autonomía en sentido amplio.

Mapas de las violencias por razones de género. Se producirá, analizará y procesará información pública, que aporte a la implementación de políticas de gobierno en materia de género y violencias. Se llevará a cabo la construcción del Registro Único de Casos de Violencias de Género (RUCVG) a partir de indicadores con perspectiva de género que permitan el relevamiento específico para el mapeo de violencias en la provincia de Buenos Aires.

Casos críticos y alto riesgo. Intervención en casos de alto riesgo. Se intervendrá con equipos interdisciplinarios de manera directa e inmediata en situaciones de alto riesgo y casos críticos. En particular, de oficio y/o a pedido de parte en los casos de: femicidios/feminicidios, travesticidios/transfemicidios, desapariciones. Además, se articulará con diferentes actores del Estado estrategias de trabajo en relación con varones en contextos de encierro que cumplan condenas por situaciones de violencias de género. Seguimiento en casos críticos. Se conformarán equipos interdisciplinarios de seguimientos de casos críticos y de alto riesgo y se realizará el seguimiento de casos de trata de personas con fines de explotación sexual, ciberacoso, impedimento de contacto, y otros tipos de violencia. Se conformarán equipos de seguimiento de personas rescatadas de situaciones de trata y explotación sexual, para lo cual se coordinarán las acciones con los Ministerios de Seguridad y Justicia y Derechos Humanos, y demás actores intervinientes.

Se conformará el equipo interdisciplinario de Litigio Estratégico Feminista, que actuará en casos paradigmáticos que se encuentren en etapa de juicio oral, o de apelación tanto ante órganos del Poder Judicial de la Provincia, así como ante órganos del Poder Judicial de la Nación. Asimismo, el equipo actuará en litigios internacionales, donde se reclame responsabilidad de la Provincia de Buenos Aires. En cada caso se evaluará la forma de intervención, que versará en la presentación de AmicusCuriae, de testigos expertos, entre otras.





Mesa Intersectorial Provincial. Se desarrollarán acciones para el rediseño y fortalecimiento de la Mesa intersectorial Provincial (MIP) en el marco del Sistema Integrado Provincial de prevención y atención de las violencias por razones de género. La MIP definirá los acuerdos y principios rectores en violencia de género, construyendo acuerdos interinstitucionales que favorezcan la concreción de planes y programas para el abordaje de todos los tipos y modalidades de las violencias de género. Se adoptarán acciones para la creación y fortalecimiento de las MESAS LOCALES INTERSECTORIALES en cada uno de los Municipios de la Provincia de Buenos Aires como espacios de organización territorial, producción de estrategias, lineamientos de abordajes y producción de guías y/o protocolos de intervención.

Comunidades sin violencias. El Programa Comunidades sin Violencias, creado por Decreto N° 731/20, ofrece a los municipios el financiamiento entre tres líneas de trabajo, destinadas al fortalecimiento de los dispositivos municipales de prevención, atención, contención y salida de las situaciones de violencias por razones de género: creación/fortalecimiento de equipos interdisciplinarios para el abordaje de situaciones de violencias por razones de género; la conformación y/o el fortalecimiento de equipos de abordaje orientados a la prevención y atención a varones que hayan ejercido violencia por razón de género; la creación de equipos interdisciplinarios para la conformación de Grupos de Ayuda Mutua.

### **Conclusiones del Relevamiento del Perfil del Auditado**

A partir de lo expuesto y analizado precedentemente, se determinan como cuestiones críticas:

- 1) Proceso de Selección de Recursos Humanos - Área: Dirección General de Administración – Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal: si bien la plata de personal del Ministerio es de 582 agentes, se identifica como un proceso crítico debido al alto grado de profesionalismo que requieren los puestos necesarios para el cumplimiento de los objetivos organizacionales (abogados, médicos, psicólogos, especialistas vinculados a las temáticas vinculadas con géneros y diversidad sexual, capacitadores, docentes)  
Además, se tuvo en consideración el crecimiento de la planta temporaria definitiva del 176% y de la planta temporaria ocupada de 144% del ejercicio 2021, respecto del año 2020, y que se mantuvo en el 2022 - 2023 y la incidencia en el Presupuesto y gasto Devengado total del organismo ejercicio 2021(53%).
- 2) Proceso de liquidación y pago de los gastos en personal - Área: Dirección General de Administración – Dirección de Contabilidad – Sueldos y Dirección Delegada de la dirección



provincial de personal: Se identifica como un área crítica, debido a la incidencia en el Presupuesto y Gasto Devengado total del organismo (53%) y al crecimiento de la planta temporaria definitiva del 176% y de la planta temporaria ocupada de 144% del ejercicio 2021 respecto del año anterior.

- 3) Proceso de otorgamiento de Transferencias, pago y rendición - (Inciso 5 del presupuesto): se corresponde con Gastos relacionados a transacciones que no suponen la contra prestación de bienes o servicios y cuyos importes no son reintegrados por los beneficiarios. Del análisis del presupuesto original del ejercicio 2021, respecto del ejercicio 2020, se destaca un aumento del 11116% para el Inciso Transferencias. Luego, de la ejecución presupuestaria del ejercicio 2021, se destaca surge la disminución del presupuesto original del 47%. y consecuentemente del gasto devengado del inciso 5 (Transferencias). Además, es el segundo Inciso en importancia, respecto del total gastado del Organismo, devengando un 28,34% para el ejercicio 2021. Se destacan las trasferencias a Municipios, ya sea para financiar gastos corrientes como gastos de capital.
- 4) Servicios Técnicos y profesionales, específicamente los relacionados a servicios de informática y sistemas computadorizados (Inciso 3, Partida Principal 4 del presupuesto). Además de considerarse importante su incidencia, el gasto devengado en este inciso fue de 6.17% respecto del total del Organismo, se verifica una disminución del 53% del gasto devengado respecto del presupuestado (ejercicio 2021)
- 5) Proceso de compra, pago e incorporación al patrimonio de Bienes preexistentes – Específicamente equipos de oficina y muebles. Analizando el Inciso 4 - Bienes de Uso se verifica un aumento del 41% del presupuesto original en el ejercicio 2021 respecto del 2020 y del 448% en el ejercicio 2022 respecto del 2021. Específicamente, del análisis de la ejecución presupuestaria (ejercicio 2021) de la partida equipos de oficina y muebles, además de la incidencia respecto del total del inciso se destaca el aumento del 309% del presupuesto definitivo y del gasto devengado respecto del presupuestado original.
- 6) Programa Integral de Políticas para prevenir, abordar y erradicar las violencias por razones de género. Se corresponde con el programa con mayor incidencia sobre el gasto devengado total (57.83%). - La Actividad 2 se corresponde al Programa de Atención y Asistencia, incluye la Línea 144 y los Hogares de Atención Integral y la Actividad 6 corresponde al Programa de Comunidades sin violencias.



Otra de las actividades de vital importancia, independientemente del presupuesto devengado, es la Actividad 4 –Atención de Casos Críticos y Alto Riesgo, consiste en la intervención por medio de equipos interdisciplinarios en situaciones de alto riesgo y casos críticos, como lo son los femicidios/feminicidios, travesticidios/transfemicidios, desapariciones. Es una actividad que comenzó a ejecutarse en el año 2021, por lo tanto, al ser una actividad nueva, se constituye como área crítica. Cabe aclarar que además se verifica su continuidad en el ejercicio 2022.

Cabe destacar que, las 98,39% del total de transferencias realizadas por el Ministerio se realizaron desde este Programa presupuestario y a Municipios.

- 7) Capacitación e Investigación en género y diversidad Sexual. Área: Unidad de Formación, investigación y Políticas Culturales. Proceso de capacitación y formación Ley Micaela y en temáticas de género y violencias por razones de género. Se considera un proceso crítico dada la cantidad de agentes de la administración pública bonaerense, de los tres poderes del estado, que se deben capacitar en la temática.
- 8) Programa Integral de Inclusión – Área: Subsecretaría de Políticas de Género y Diversidad Sexual. Proceso de capacitación, formación y desarrollo de tareas emprendidas por mujeres y LGTB+ para llevar adelante la articulación estatal dentro del sistema de promoción y protección de los derechos. El programa busca visibilizar las problemáticas que atraviesan poblaciones altamente vulnerabilizadas, así como trabajar sobre la protección de estos colectivos. Se considera un proceso con alto impacto en la sociedad actual, donde la temática ha comenzado a instalarse como prioritaria.
- 9) Dispersión Geográfica: si bien la división de la provincia en 8 regiones descentraliza las actividades del Ministerio en los distintos municipios, son necesarias tareas de coordinación y supervisión para poder canalizar las demandas y necesidades y articular las propuestas, las respuestas e iniciativas.
- 10) Dirección de Informática: el área de sistemas del organismo es de vital importancia ya que es el nexo con la comunidad y el sostén de las actividades más importante. Se considera relevante el acceso a la información, claves, seguridad informática, acceso software y hardware para incrementar las capacidades instaladas de conectividad y accesibilidad.

Se destaca la Línea 144 que brinda atención telefónica en situaciones de violencia por razones de género durante las 24 horas, los 365 días del año. La línea ofrece información, contención y asesoramiento a través de un equipo interdisciplinario. El mismo está



compuesto por profesionales de las áreas del Derecho, la Psicología, el Trabajo Social y otras áreas afines, para la atención de todos los tipos y modalidades de violencia física, psicológica, sexual, económica y patrimonial, simbólica, política, doméstica, institucional, laboral, contra la libertad reproductiva, obstétrica, mediática y en el espacio público. Las llamadas recibidas desde la provincia de Buenos Aires son derivadas y atendidas en la sede provincial por operadoras especializadas que ofrecen los recursos del territorio, para maximizar el servicio de atención y respuesta. En el seguimiento de los casos, los equipos intervinientes articulan con diversas áreas (Género, Derechos Humanos, Salud, Educación, Servicios Locales, entre otras) tanto municipales como provinciales y nacionales. Este servicio requiere de un sistema informático.

RUC: Registro Único de Casos (RUC) de Violencia de Género de la provincia de Buenos Aires, creado por Ley N° 14.603. El RUC tiene como principal objetivo mapear las situaciones de violencia por razones de género en el ámbito bonaerense con la finalidad de sistematizar la información para la planificación y ejecución de políticas públicas de prevención e intervención frente a las violencias por razones de género. El RUC, en tanto sistema informático, se conforma a partir de los datos que brinda el propio Ministerio de Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual a través de la Línea 144PBA, la Dirección de Dispositivos Territoriales de Protección Integral, la Dirección Provincial de Situaciones de Alto Riesgo y Casos Críticos, y la Dirección Provincial de Políticas de Fortalecimiento para la Salida de las Violencias por Razones de Género. Además, se constituyen como aportantes los 135 Municipios de la Provincia de Buenos Aires, los organismos de la administración pública bonaerense que otorguen Licencias para Mujeres Víctimas de Violencia -conforme a lo establecido en la ley 14.893- y aquellos organismos públicos que aborden situaciones de violencia por razones de género en el territorio de la provincia de Buenos Aires

- 11) Contrataciones – Área: Dirección General de Administración – Dirección de Compras y Contrataciones: si bien no representa un volumen importante de expedientes de contrataciones, siendo en su mayoría contrataciones por convenio marco, las cuales son tramitadas por la Contaduría General de la Provincia, y luego contrataciones directas, es importante verificar la legalidad de los procedimientos.
  
- 12) Área: Dirección General de Administración – Dirección de Contabilidad - Tesorería: Circuito de pago y conciliaciones bancarias.



- 13) Proceso Contable y elaboración de los estados y registros contables - Área: Dirección General de Administración – Dirección de Contabilidad: procesos importantes para llevar a cabo el normal funcionamiento del ente a fin de constatar la integridad, consistencia y concordancia, como paso preliminar para establecer la confiabilidad y razonabilidad de la información económica, financiera y patrimonial del organismo.
- 14) Proceso Contable y elaboración de los estados y registros contables - Área: Dirección General de Administración – Dirección de Contabilidad: Rendición de cuentas: se considera un proceso importante que se lleva a cabo para el cumplimiento de la obligación de rendir cuenta a los respectivos organismos de control establecido en la Ley de Administración Financiera Provincial: CGP y HTC.



#### IV.B.- RELEVAMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO:

De conformidad con lo preceptuado por las Normas de Auditoría citadas en el Alcance, la elaboración del Programa de Auditoría debe sustentarse, entre otras evidencias, en el Relevamiento del Sistema de Control Interno (RSCI).

La evaluación del Sistema de Control Interno implica analizar, en términos generales, si el esquema organizacional del ente a auditar resulta confiable a fin de: salvaguardar sus activos, verificar la confiabilidad y exactitud de la información contable, asegurar el cumplimiento de la normativa aplicable y promover la eficiencia operativa.

Para la realización de la Evaluación del Sistema de Control Interno se consideraron los cinco componentes que lo integran, de acuerdo a los lineamientos planteados por la metodología COSO, y por lo dispuesto en el Capítulo 3. Normas Generales sobre la realización de la Auditoría en el Sector Público; Planificación; Evaluación de Control Interno del MACOEX. Se realizó en función de la información relevada en el momento de elaborar el perfil del auditado y de entrevistas y reuniones con distintos funcionarios del Ministerios donde se le realizó el cuestionario elaborado por el equipo auditor (Adjunto como Anexo N°1 – Cuestionario de Relevamiento del Sistema de Control Interno)

Se comentan a continuación, en forma sintética, los siguientes aspectos que son determinantes del grado de confiabilidad a tener en cuenta en la etapa siguiente de Evaluación de Riesgos, permitiendo a la Relatoría fijar extensión, alcance y profundidad de los procedimientos de auditoría a aplicar:

**Ambiente de Control:** el Ministerio tiene bien definido su misión y objetivos organizacionales, que surge de la Ley de ministerios.

Las misiones y funciones de cada área están definidas en la Estructura Orgánica.

La estructura funcional de la organización no es compleja, cuenta con pocos cargos y está relacionada con la funcional. El personal tiene conocimiento de la estructura.

La estructura organizativa centralizada administrativamente o descentralizada parcialmente a nivel operativo (contando con 8 regiones en la provincia)

La citada estructura facilita el flujo de información hacia los niveles superiores e inferiores y entre todas las actividades.

Se verifica compromiso de la alta dirección con el Sistema de Control Interno en cuanto al cumplimiento de los procedimientos y las reglamentaciones existentes y buena predisposición de



la gestión para mejorar puntos débiles. Es importante destacar que los funcionarios del organismo han demostrado una actitud receptiva a todas las recomendaciones realizadas por el equipo auditor.

El Ministerio no tiene certificación bajo normas de calidad.

La política presupuestaria es definida a nivel provincial y es coherente con la estructura del presupuesto y con los objetivos de los programas.

Si bien no cuenta con un plan operativo formal, cuenta con el desarrollo de la política presupuestaria y un presupuesto analítico a nivel de programas y actividades.

Su personal es capacitado para las tareas asignadas, la rotación es baja, pero al tener una planta permanente administrativa escasa y la necesidad de contar con profesionales de distintas disciplinas, conlleva a contratar personal idóneo que atienda las necesidades operativas que se generan.

En cuanto a la dispersión territorial, si bien hay 8 regiones distribuidas en toda la Provincia, a cargo de una Directora Regional, se evidencia una centralización desde el punto de vista administrativo y una descentralización funcional en cada una de las regiones donde se canalizan las demandas y necesidades y articula las propuestas, las respuestas e iniciativas de cada zona.

El Ministerio no posee manuales de procedimiento, sin embargo, las autoridades de las áreas administrativas elaboran instructivos que circularizan entre los distintos sectores involucrados en cada operatoria, a fin de que se cumpla con la normativa vigente en los distintos procedimientos

El Ministerio no ha desarrollado un Plan Estratégico Institucional.

*Este componente presenta un nivel de confianza MEDIO.*

**Evaluación de riesgos:** El Ministerio es un organismo relativamente nuevo, con dos años de actividad, que si bien cuenta con objetivos organizacionales claros, no se evidencia un proceso de evaluación de riesgos formalizado, impidiendo prever y anticipar situaciones problemáticas, que podría impactar en el cumplimiento de los objetivos organizacionales.

Se destaca que durante el año 2022 el Ministerio se abocó a la identificación de riesgos externos en un programa sensible, a través de la elaboración de una matriz de riesgo que busca medir el riesgo para prevenir las manifestaciones más extremas de las violencias por razones de género. Esta matriz mide los riesgos de que ese programa no cumpla sus objetivos, pero no puede considerarse una matriz de riesgo a nivel organizacional.

Los riesgos que conlleva la naturaleza de las operaciones están relacionados con la temática por la cual fue creado, la igualdad, la diversidad y abordaje de violencia por motivos de género, constituyendo este último, la problemática más importante dado su crecimiento continuo.

*Este componente presenta un nivel de confianza BAJO.*



**Actividades de Control:**

En este componente se destacan las acciones tanto preventivas como correctivas que realiza los el Ministerio para mitigar los riesgos. En este sentido, en el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual se observa una clara división de tareas y responsabilidades, un registro oportuno de las operaciones, controles contables y físicos, y documentación respaldatoria de todas las operaciones.

Del análisis de la estructura orgánica funcional surge que no cuenta con un área que a cargo de la auditoría interna. Cuenta con el control interno que realiza la Contaduría General de la Provincia que se limita a la intervención previa de las órdenes de pago en lo referente a la imputación presupuestaria, control concomitando de los procesos de contrataciones, control contable de los estados contables y control de la rendición de cuentas presentada a esta H. tribunal.

Las actividades de control se encuentran delineadas en términos generales, aunque se identificaron distintos instructivos formalizados por escrito, lo que permite poder realizar la supervisión necesaria.

Existen controles de supervisión y controles por oposición. Por último, cabe remarcar que se trata de un organismo pequeño en cuanto a cantidad de operaciones y a planta de personal, lo que facilita el control de los procesos.

Se destaca la baja formalización de las actividades de control.

*Este componente presenta un nivel de confianza MEDIO.*

**Información y comunicación:** Para evaluar este componente es necesario tener en cuenta la información con la que cuenta la organización, que debe ser relevante, confiable, correcta y oportuna, y ayudar a la toma de decisiones. La forma en la que fluya entre los canales de comunicación, tanto internos como externos, es esencial.

El tamaño de la estructura, la clara definición de las áreas y la poca cantidad de personal, indican que el flujo de información es adecuado y oportuno, sin embargo, la dispersión geográfica hace que requiera procesos más sofisticados.

Se destaca que la comunicación tanto formal como informal fluye adecuadamente por los canales correspondientes.

En el organismo, coexisten varios sistemas: Sistema contable (SIGAF), Contrataciones PBAC (de la CGP), Liquidaciones (SIAPE) y de documentación electrónica GDEBA que son proporcionados por el nivel central.





La comunicación interna es fluida desde los niveles jerárquicos superiores a los inferiores y viceversa utilizando el correo electrónico institucional para la comunicación formal.

Es de vital importancia para el cumplimiento de los objetivos organizacionales, la comunicación y el manejo de la información externa del Ministerios ya que es el nexo con la población objetivo. Se destacan el Sistema Integrado Provincial (SIP), creado para el abordaje de la problemática de la violencia familiar y de género, el sistema recepciona, ordena y organiza toda la información para luego ser canalizada por las áreas correspondientes; la Línea 114 y la Línea Hablemos, Difusoras Populares que con la premisa de que se necesita conocer los derechos para poder ejercerlos, buscan difundir las políticas públicas bonaerenses, que impactan de forma positiva sobre las mujeres y el colectivo LGTBI+.

Dada la temática que aborda el Ministerio, en su estructura cuenta con la Dirección provincial de Comunicaciones que establece las pautas y lineamientos comunes de comunicación; diseña estrategias y campañas de comunicación sobre las políticas, programas, planes y acciones; proponer estrategias y dispositivos de comunicación interna a fin de reforzar los flujos de información y optimizar las relaciones entre las áreas.

Además, cuenta con otros canales de comunicación, a través de la página web se publican gacetillas, boletines informativos y campañas de difusión y también se encuentra activamente en redes sociales realizando campañas de concientización y prevención la violencia por razones de género.

También cuenta, dentro de su estructura, con la Dirección de Informática, responsable del centro de cómputos, de los sistemas propios y de las bases de datos que allí se manejan. Como así también de la seguridad informática del Organismo.

*Este componente presenta un nivel de confianza ALTO.*

### **Supervisión y Monitoreo:**

Los controles no se encuentran regulados ni estandarizados.

Si bien no cuenta con un plan operativo formalmente establecido se utiliza el presupuesto y la política presupuestaria, donde se detallan los programas y actividades llevadas a cabo para el cumplimiento de los objetivos organizacionales, como un instrumento de control.

Anualmente se elabora un Informe de gestión que es elevado al Gobernador.

Las actividades de control se encuentran delineadas en términos generales, aunque se identificaron distintos instructivos formalizados por escrito:

- Instructivo para la Rendición de Gastos del Fondo Especial de Emergencia en Violencia por Razones de Género;
- Instructivo para la solicitud de pasajes conforme Decreto N° 908/2020;



- Instructivo Tarjetas Recargables;
- Instructivo rendición de gastos por Subsidios.

Además, cuentan con instructivos para la realización de las actividades programáticas, y en los casos de entrega de subsidios esos documentos cuentan con requisitos de rendición de documentación respaldatoria y plazos para presentar la misma.

Existen controles de supervisión y controles por oposición.

Por último, cabe remarcar que se trata de un organismo pequeño en cuanto a cantidad de operaciones y a planta de personal, lo que facilita el control de los procesos.

*Este componente presenta un nivel de confianza MEDIO.*

Analizados los distintos componentes, se determina que este Organismo presenta un nivel de confianza "**MEDIO**" en el Sistema de Control Interno.



#### **IV.C.- EVALUACIÓN DEL RIESGO**

El objetivo de este capítulo es identificar y evaluar los riesgos relevantes que atentan contra el logro de los objetivos organizacionales ya sean operacionales, financieros y normativo del ente.

Para ello se elabora una Matriz de Riesgo que tiene como propósito final seleccionar los candidatos de auditoría y a efectuar una priorización de los mismos, lo que conducirá a decidir, además, el alcance de los procedimientos, asignación de recursos y priorización de tiempos al momento de formular el programa de auditoría.

##### **1. Identificación de los Riesgos**

Tabla N°4: Tipificación de los Riesgos

<b>RIESGO INHERENTE</b>	Es el riesgo asociado a características propias del objeto auditado y a su naturaleza, dado lo cual no pueden ser eliminados por acción de la administración por ser constitutivas del ente auditado. En el MM, PG y DS está dado por la temática por la cual fue creado: igualdad jurídica, social, económica, laboral, política y cultural sin distinción en razón de género, orientación sexual, identidad o expresión de género; prevención y erradicación de todo tipo de discriminación, violencia, acoso y maltrato contra las mujeres, lesbianas, travestis, trans +. Esta última cuestión asociada al continuo crecimiento de víctimas por violencia.
<b>RIESGO DE CONTROL</b>	Es la probabilidad de no prevención, detección o corrección de desvíos en la entidad auditada que se origina en la insuficiencia o inadecuación de su sistema de control interno. Los altos niveles del organismo pueden gobernar estos riesgos mediante acciones de mejora sobre dicho sistema, y para el auditor constituyen una oportunidad para formular recomendaciones. Para el MM, PG y DS, conforme surge de la evaluación del sistema de control imperante, y el nivel de confianza establecido, el riesgo de control en términos generales, es medio.
<b>RIESGO DE NO DETECCIÓN</b>	Es el riesgo del equipo auditor en caso de que los procedimientos desarrollados y ejecutados por el auditor no detecten un error significativo en el objeto auditado. A diferencia de los riesgos mencionados anteriormente, el riesgo de no detección es totalmente controlable por el auditor y se relaciona directamente con las decisiones tomadas en la elaboración de la presente planificación y los procedimientos de auditoría a aplicar. Se preverán procedimientos tendientes a mitigar el riesgo, definiendo criterios de selección de muestras tendientes a seleccionar unidades materiales en los términos antes descriptos. Asimismo, se utilizarán muestras estratificadas, evaluando la confiabilidad de las fuentes generadoras de la información.

Fuente: elaboración propia



## 2. Factores de Riesgo y su importancia

Teniendo en cuenta el organismo bajo estudio, se identificaron los siguientes factores de riesgo, los mismos se exponen conforme a la importancia que el auditor le asigne:

- Cantidad y Aumento de la población objetivo. Mide la cantidad y el crecimiento de la población objetivo (personas víctimas de violencia por razones de género, masculinidades violentas, personas a capacitar en temáticas vinculadas con géneros y diversidad sexual, educación sexual integral, igualdad. El aumento de la población objetivo hace que aumente el riesgo en el cumplimiento de los objetivos del Ministerio.

Se le asigna una importancia (PESO) 3, el de mayor jerarquización, dado por el crecimiento de la problemática de violencia de género, discriminación, diversidades sexuales, necesidad de capacitación.

- Percepción de la Población objetivo y población en general de las políticas públicas llevadas a cabo por el Ministerio. La falta de percepción de dichas políticas aumenta el riesgo en el cumplimiento de los objetivos organizacionales

Se le asigna una importancia (PESO) 2, también de mucha importancia debido a que las actividades que realiza el ministerio, con la finalidad de intervenir en la prevención y erradicación de todo tipo de discriminación, violencia, acoso y maltrato contra las mujeres, tienen un impacto directo en la población.

- Proximidad a la población objetivo: refiere a la llegada de las políticas llevadas a cabo por Ministerio. Está relacionada con la dispersión geográfica de la provincia de Buenos Aires y con las estrategias llevadas a cabo por el Ministerio para llegar a todos los bonaerenses. No sólo se relacionada con la proximidad física , sino también con la cercanía y entendimiento con la problemática y realidades que afectan la población objetivo.

Se le asigna una importancia (PESO) 1

## 3. Identificación de los procesos críticos de la Organización (candidatos de auditoría)

Considerando las áreas o procesos críticos analizados en los anteriores capítulos (Perfil del Auditado y Evaluación del Sistema de Control Interno), los candidatos de auditoría determinados son:



Tabla N°5: Candidatos / Proyectos de Auditoría.

Tipo de Auditoría	Candidatos de Auditoría
Cumplimiento	Auditoría del Proceso de Selección de Recursos Humanos
Cumplimiento	Auditoría del armado y actualización de los legajos de personal, asistencia, gestión de licencias.
Cumplimiento	Auditoría del proceso de otorgamiento de transferencias a Personas Físicas y Municipalidades
Cumplimiento	Auditoría de la correcta inversión de los fondos otorgados en concepto de transferencias.
Cumplimiento	Auditoría de Contratos de locación de servicios de informática y sistemas computadorizados.
Cumplimiento	Auditoría del Programa de comunidades sin Violencias
Cumplimiento	Auditoría del proceso de capacitación de la Ley Micaela
Cumplimiento	Auditoría de otros procesos de capacitación relacionado con la temática de violencias por razones de género.
Cumplimiento	Auditoría de programa integral de inclusión.
Cumplimiento/ Financiera	Auditoría de gastos en personal
Cumplimiento/ Financiera	Auditoría de liquidación, pago y rendición de transferencias
Cumplimiento / Financiera	Auditoría de Compras y Contrataciones.
Cumplimiento / Financiera	Auditoría de la gestión patrimonial de bienes. Altas y bajas. Rubro Bienes de Uso
Cumplimiento / Financiera	Auditoría de Estados Contables y Registros.
Cumplimiento / Financiera	Auditoría de control de rendición de pagos efectuados por la repartición y por la Tesorería general de la provincia
Gestión	Auditoría de atención y monitoreo de la Línea 144.
Gestión	Auditoría de atención y monitoreo de la Línea Hablemos
Gestión	Auditoría de atención y monitoreo de Casos ríticos y Alto riesgo
Gestión	Auditoría del proceso de Formación y sensibilización para el acompañamiento de familias de niñas y adolescencias travesti trans.
Gestión	Auditoría de cada una de las 8 regiones
Gestión	Auditoría de proceso de difusión de las políticas públicas llevadas a cabo por el Ministerio.
Sistemas	Auditoría del sistema informático SIP (Sistema Integrado Provincial)

Fuente: Elaboración Propia

#### 4. Gradación de los Factores de Riesgo:

Habiendo seleccionado los candidatos/ proyectos de auditoría indicados en el apartado anterior, se analizó cada uno según la incidencia que cada factor de riesgo presente. Se trata de una decisión discrecional basada fundamentalmente en la evaluación de la efectividad del Sistema de Control Interno, aplicada al candidato de auditoría respecto al factor que se considera o el valor involucrado. Para ello se asignó un valor de 0 a 3 a cada proyecto respecto a cada factor, utilizando el siguiente sistema de gradación:

- 0 El factor de riesgo no tiene incidencia en el proyecto de auditoría / No aplica.
- 1 Poca incidencia del factor de riesgo debido a la existencia de un buen sistema de control interno en el ente que beneficia al proceso a auditar / Escaso valor monetario
- 2 Incidencia media del factor de riesgo en el candidato de auditoría



3 Alta incidencia del factor de riesgo por escaso o bajo control interno del ente respecto al proceso constituido en candidato de auditoría / Alto valor monetario

Cuadro N°13: Matriz de riesgos.

Tipo de Auditoría	Candidatos de Auditoría	Cantidad y Aumento de la población objetivo			Percepción de la Población objetivo y población en general de las políticas públicas llevadas a cabo por el Ministerio.			Proximidad a la población objetivo			Totales de Riesgo		Categorización	
		Peso	Grados	Riesgo	Peso	Grados	Riesgo	Peso	Grados	Riesgo	Puntos	COEF.		
1	Cumplimiento Auditoría del Proceso de Selección de Recursos Humanos	3	3	9	2	1	2	1	3	3	14	2,33	medio	
2	Cumplimiento Auditoría del armado y actualización de los legajos de personal, asistencia, gestión de licencias.	3	1	3	2	0	0	1	1	1	4	0,67	bajo	
3	Cumplimiento Auditoría del proceso de otorgamiento de transferencias a Personas Físicas y Municipalidades	3	3	9	2	2	4	1	3	3	16	2,67	alto	
4	Cumplimiento Auditoría de la correcta inversión de los fondos otorgados en concepto de transferencias.	3	2	6	2	0	0	1	1	1	7	1,17	bajo	
5	Cumplimiento Auditoría de Contratos de locación de servicios de informática y sistemas computarizados.	3	1	3	2	2	4	1	3	2	9	1,50	bajo	
6	Cumplimiento Auditoría del Programa de comunidades sin Violencias	3	3	9	2	3	6	1	3	3	18	3,00	alto	
7	Cumplimiento Auditoría del proceso de capacitación de la Ley Micaela	3	3	9	2	1	2	1	2	2	13	2,17	medio	
8	Cumplimiento Auditoría de otros procesos de capacitación relacionado con la temática de violencias por razones de género.	3	3	9	2	1	2	1	2	2	13	2,17	medio	
9	Cumplimiento Auditoría de programa integral de inclusión.	3	3	9	2	3	6	1	2	2	17	2,83	alto	
10	Cumplimiento /Financiera Auditoría de gastos en personal	3	1	3	2	0	0	1	0	0	3	0,50	bajo	
11	Cumplimiento /Financiera Auditoría de liquidación, pago y rendición de transferencias	3	2	6	2	0	0	1	0	0	6	1,00	bajo	
12	Cumplimiento / Financiera Auditoría de Compras y Contrataciones.	3	1	3	2	0	0	1	1	1	4	0,67	bajo	
13	Cumplimiento / Financiera Auditoría de la gestión patrimonial de bienes. Altas y bajas. Rubro Bienes de Uso	3	0	0	2	0	0	1	0	0	0	0,00	n/a	
14	Cumplimiento / Financiera Auditoría de Estados Contables y Registros.	3	0	0	2	0	0	1	0	0	0	0,00	n/a	
15	Cumplimiento / Financiera Auditoría de control de rendición de pagos efectuados por la repartición y por la Tesorería general de la provincia	3	0	0	2	0	0	1	0	0	0	0,00	n/a	
16	Gestión Auditoría de atención y monitoreo de la Línea 144.	3	3	9	2	3	6	1	3	3	18	3,00	alto	
17	Gestión Auditoría de atención y monitoreo de la Línea Hablemos	3	3	9	2	3	6	1	3	3	18	3,00	alto	
18	Gestión Auditoría de atención y monitoreo de Casos rítricos y Alto riesgo	3	3	9	2	3	6	1	3	3	18	3,00	alto	
19	Gestión Auditoría del proceso de Formación y sensibilización para el acompañamiento de familias de niñas y adolescencias travestí trans.	3	3	9	2	2	4	1	2	2	15	2,50	medio	
20	Gestión Auditoría de cada una de las 8 regiones	3	2	6	2	3	6	1	3	3	15	2,50	medio	
21	Gestión Auditoría de proceso de difusión de las políticas públicas llevadas a cabo por el Ministerio.	3	1	3	2	3	6	1	3	3	12	2,00	medio	
22	Sistemas Auditoría del sistema informático SIP (Sistema Integrado Provincial)	3	3	9	2	3	6	1	3	3	18	3,00	alto	
		<b>3</b>			<b>2</b>			<b>1</b>			<b>6</b>			

Fuente: elaboración propia

Se realizó la ponderación de los riesgos identificados de acuerdo con su probabilidad de ocurrencia, severidad y su nivel de impacto sobre los objetivos y procesos del Ministerio, de esta manera se obtuvo un coeficiente de riesgo para cada proyecto de auditoría, que servirá de base al momento de priorizar los proyectos a ser auditados.

El criterio de categorización de los candidatos a auditar se fijó considerando un coeficiente que osciló según su nivel de riesgo sea **Bajo ( $\leq 1,5$ )**, **Medio ( $> 1,5$  y  $\leq 2,5$ )** o **Alto ( $< 2,5$ )**.



Como surge de la Matriz de Riesgos hay proyectos que, considerando los factores de riesgo elegidos, poseen coeficiente de riesgo nulo (se indica n/a – no aplica), pero igualmente deben ser considerados por mandato constitucional que señala que se deberá examinar las cuentas de percepción e inversión de las cuentas públicas.

Por lo tanto, en un ciclo de auditoría de 3 años, los Proyectos con alto coeficiente de riesgo y los indicados en color azul se auditarán todos los años; los de coeficiente de riesgo medio, se auditarán dos años y los de coeficiente de riesgo bajo, se auditarán una vez.

## 5. CONCLUSIONES:

En síntesis, los proyectos de auditoría a analizar en el ejercicio 2023, serán:

Cuadro N°14: Proyectos de Auditoría ejercicio 2023

	Tipo de Auditoría	Candidatos de Auditoría	Totales de Riesgo	Categorización	Ejercicio 2023
			COEF.		
1	Cumplimiento	Auditoría del proceso de otorgamiento de transferencias a Personas Físicas y Municipalidades	2,67	alto	x
2	Cumplimiento	Auditoría de la correcta inversión de los fondos otorgados en concepto de transferencias.	1,17	bajo	x
3	Cumplimiento	Auditoría del Programa de comunidades sin Violencias	3,00	alto	x
4	Cumplimiento	Auditoría del proceso de capacitación de la Ley Micaela	2,17	medio	x
5	Cumplimiento	Auditoría de otros procesos de capacitación relacionado con la temática de violencias por razones de género.	2,17	medio	x
6	Cumplimiento	Auditoría de programa integral de inclusión.	2,83	alto	x
7	Cumplimiento / Financiera	Auditoría de Compras y Contrataciones.	0,67	bajo	x
8	Cumplimiento / Financiera	Auditoría de la gestión patrimonial de bienes. Altas y bajas. Rubro Bienes de Uso	0,00	n/a	x
9	Cumplimiento / Financiera	Auditoría de Estados Contables y Registros.	0,00	n/a	x
10	Cumplimiento / Financiera	Auditoría de control de rendición de pagos efectuados por la repartición y por la Tesorería general de la provincia	0,00	n/a	x
11	Gestión	Auditoría de atención y monitoreo de la Línea 144.	3,00	alto	x
12	Gestión	Auditoría de atención y monitoreo de la Línea Hablemos	3,00	alto	x
13	Gestión	Auditoría de atención y monitoreo de Casos críticos y Alto riesgo	3,00	alto	x
14	Gestión	Auditoría de proceso de difusión de las políticas públicas llevadas a cabo por el Ministerio.	2,00	medio	x
15	Sistemas	Auditoría del sistema informático SIP (Sistema Integrado Provincial)	3,00	alto	x
<b>Cantidad de Proyectos</b>					<b>15</b>

Fuente: elaboración propia



## **V.- PROGRAMA DE AUDITORIA**

Definidos los proyectos de auditoría que se someterán a análisis en el estudio de la cuenta del ejercicio 2023, en este capítulo se hará referencia a los objetivos perseguidos en cada proyecto, determinando el alcance de los mismos, así como a otros aspectos operativos de índole general a tener en cuenta en esta planificación.

## **V.A.- PROYECTOS DE AUDITORÍA Y SU ABORDAJE**

Se plantean los proyectos de auditoría, su alcance y los objetivos específicos. El trabajo de auditoría se ajustará a los lineamientos contenidos en el MACOEX, aprobado por Resolución del H. Cuerpo N° 11/14, y se aplicarán los procedimientos que en cada caso se señalan (sujetos a cualquier modificación que surja necesaria en la etapa de ejecución). El estudio se desarrollará con los recursos referidos en el apartado V.B., en los plazos estimativos que se estipulan en el punto V.C. de este documento.

## **AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO**

**OBJETIVO GENERAL:** Determinar si las las actividades y operaciones administrativas, patrimoniales, financieras, presupuestarias y de cualquier otra índole, llevadas a cabo por la entidad auditada, cumplen con las normas legales y de procedimiento que le son aplicables.

### **1. PROYECTO AUDITORIA DEL PROCESO DE OTORGAMIENTO DE TRASFERENCIAS A PERSONAS FISICAS Y MUNICIPALIDADES**

**Objetivo Específico:** Verificar la legalidad en el otorgamiento de transferencias a personas físicas y a municipios en el marco del Programa integral de políticas para prevenir, abordar y erradicar las violencias por razones de género

**Alcance:** Se aplicarán las técnicas y procedimientos consignados en el MACOEX. El análisis se realizará sobre los listados de beneficiarios y los expedientes por los cuales tramitan el otorgamiento de las transferencias.





Considerando el coeficiente de riesgo (2,67), que califica al proyecto con riesgo alto, se realizara un análisis por tipo de transferencia y posteriormente un muestreo probabilísticos con un nivel de confianza de 95 % y un error de muestreo del 5%.

**Criterio:** Ley N° 12569; Resolución 135/20 del MMPGYDSGP, Decreto N° 467/07 - Subsidios, Resolución 237/20 de la Contaduría General, Resolución 9/21 del MMPGYDSGP.

**Procedimientos de Auditoria:**

- Verificar que los subsidios hayan sido otorgados según lo que establece la norma y los procedimientos legales.
- Verificar la validez probatoria de la documentación respaldatoria anexada a los otorgamientos.

**2. PROYECTO AUDITORIA DE LA CORRECTA INVERSIÓN DE LOS FONDOS OTORGADOS EN CONCEPTO DE TRANSFERENCIAS.**

**Objetivo Específico:**

**Alcance:** Se aplicarán las técnicas y procedimientos consignados en el MACOEX. El análisis se realizará sobre los listados de beneficiarios y los expedientes por los cuales tramitan el otorgamiento de las transferencias.

Considerando el coeficiente de riesgo (1,17), que califica al proyecto con riesgo bajo, se realizara un análisis por tipo de transferencia y posteriormente un muestreo probabilísticos con un nivel de confianza de 95 % y un error de muestreo del 5%.

**Criterio: Criterio:** Ley N° 12569; Resolución 135/20 del MMPGYDSGP, Decreto N° 467/07 - Subsidios, Resolución 237/20 de la Contaduría General, Resolución 9/21 del MMPGYDSGP.

**Procedimientos de Auditoria:**

- Verificar que los subsidios hayan sido otorgados según lo que establece la norma y corroborar que su uso sea de acuerdo con los fines establecidos.
- Analizar la rendición de cuentas de aquellos que según normativa están obligados.
- Analizar la correcta inversión de los fondos y la documentación respaldatoria.



### 3. PROYECTO AUDITORIA DEL PROGRAMA DE COMUNIDADES SIN VIOLENCIAS

**Objetivo Específico:** Verificar la legalidad de los gastos vinculados a la Actividad N°6 denominada “Comunidades sin violencia” y las contrataciones imputadas a la misma, conforme la ley 13981 y su decreto reglamentario.

**Alcance:** Se aplicarán las técnicas y procedimientos consignados en el MACOEX. El análisis se realizará sobre los expedientes de pagos y contrataciones vinculadas a la Actividad. Considerando el coeficiente de riesgo (3), que califica al proyecto con riesgo alto, se realizara un análisis por tipo de gasto y posteriormente un muestreo probabilístico con un nivel de confianza de 95 % y un error de muestreo del 5%.

**Criterio:** Decreto n°731/2020 y la Resolución n°443/2020, Ley N° 13981, el Decreto N° 59/19 y sus modificatorios. Normas de la CGP y del HTC relacionada con rendición de cuentas

**Procedimientos de Auditoria:**

- Análisis de las resoluciones e instructivos que regulan la operatoria y los circuitos administrativos involucrados en la Actividad N°6
- Análisis de los C41 imputados a la Actividad N°6 – Comunidades sin violencia y los expedientes Gdeba
- Verificación del encuadre legal, niveles de autorización y aprobación de las contrataciones imputadas a la Actividad acorde a lo previsto en la Ley N° 13981, el Decreto N° 59/19 y sus modificatorios.
- Verificación de la regularidad e integridad de la documentación respaldatoria de los gastos y contrataciones.
- Control del cumplimiento de lo establecido en el Decreto n°731/2020 y la Resolución n°443/2020 (y Anexos) en los casos de transferencias a los municipios por la firma de Convenios en el marco del Programa “Comunidades sin violencias - Fortalecimiento de la gestión municipal contra las violencias de género”. Se realizará un control de legalidad en la asignación del subsidio y su rendición.

### 4. PROYECTO AUDITORIA DEL PROCESO DE CAPACITACIÓN DE LA LEY MICAELA

**Objetivo Específico:** Verificar la legalidad y razonabilidad de los gastos efectuados en el marco de la capacitación de la Ley Micaela.



**Alcance:** Se aplicarán las técnicas y procedimientos consignados en el MACOEX. El análisis se realizará sobre las contrataciones efectuadas en el marco del proceso de capacitación y de las órdenes de pago (c41) relacionadas.

Considerando el coeficiente de riesgo (2.17), que califica al proyecto con riesgo medio, se realizara un análisis por tipo de gasto y posteriormente un muestreo probabilístico con un nivel de confianza de 95 % y un error de muestreo del 5%.

**Criterio:** Ley 15134, Ley N° 13.981 Contrataciones y Dto. Reglamentario 59/19, normas de la CGP y del HTC relacionada con rendición de cuentas

**Procedimientos de Auditoria:**

- Verificación del encuadre legal, niveles de autorización y aprobación de las contrataciones imputadas acorde a lo previsto en la Ley N° 13981, el Decreto N° 59/19 y sus modificatorios.
- Análisis de los C41 imputados los legajos de rendición vinculados.
- Verificación de la regularidad e integridad de la documentación respaldatoria de los gastos y contrataciones.
- Verificar el cumplimiento de la normativa respecto a grado y periodicidad de la capacitación referida

**5. PROYECTO AUDITORIA DE OTROS PROCESOS DE CAPACITACIÓN RELACIONADO CON LA TEMÁTICA DE VIOLENCIAS POR RAZONES DE GÉNERO.**

**Objetivo Específico:** Verificar la legalidad y razonabilidad de los gastos efectuados en el marco de la capacitación de referencia.

**Alcance:** Se aplicarán las técnicas y procedimientos consignados en el MACOEX. El análisis se realizará sobre las contrataciones efectuadas en el marco del proceso de capacitación y de las órdenes de pago (c41) relacionadas.

Considerando el coeficiente de riesgo (2.17), que califica al proyecto con riesgo medio, se realizara un análisis por tipo de gasto y posteriormente un muestreo probabilístico con un nivel de confianza de 95 % y un error de muestreo del 5%.

**Criterio:** Ley N° 13.981 Contrataciones y Dto. Reglamentario 59/19, normas de la CGP y del HTC relacionada con rendición de cuentas



**Procedimientos de Auditoria:**

- Verificación del encuadre legal, niveles de autorización y aprobación de las contrataciones imputadas acorde a lo previsto en la Ley N° 13981, el Decreto N° 59/19 y sus modificatorios.
- Análisis de los C41 imputados los legajos de rendición vinculados.
- Verificación de la regularidad e integridad de la documentación respaldatoria de los gastos y contrataciones.
- Verificar el cumplimiento de la normativa respecto a grado y periodicidad de la capacitación referida.

**6. PROYECTO AUDITORIA DE PROGRAMA INTEGRAL DE INCLUSIÓN.**

**Objetivo Específico:** Verificar la legalidad y razonabilidad de las contrataciones/convenios de capacitación celebrados en el marco del programa integral de inclusión y la correcta rendición de los gastos asociados.

**Alcance:** Se aplicarán las técnicas y procedimientos consignados en el MACOEX. El análisis se realizará sobre los expedientes de contrataciones/convenios y legajos de pago relacionados. Considerando el coeficiente de riesgo (2,83), que califica al proyecto con riesgo alto, se realizara un muestreo probabilístico con un nivel de confianza de 95 % y un error de muestreo del 5%.

**Criterio:** Ley N° 13.981 Contrataciones y Dto. Reglamentario 59/19, normas de la CGP y del HTC relacionada con rendición de cuentas

**Procedimientos de Auditoria:**

- Verificación del encuadre legal, niveles de autorización y aprobación de las contrataciones imputadas acorde a lo previsto en la Ley N° 13981, el Decreto N° 59/19 y sus modificatorios.
- Análisis de los C41 imputados los legajos de rendición vinculados.
- Verificación de la regularidad e integridad de la documentación respaldatoria de los gastos y contrataciones.

**AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO ASOCIADA A AUDITORIA FINANCIERA**

**OBJETIVO GENERAL:** Analizar la documentación que da origen a las operaciones patrimoniales, financieras y presupuestarias consignadas en los registros, a fin de verificar su consistencia con las funciones institucionales, la integridad de la rendición de cuentas y el



cumplimiento de las normas establecidas para cada uno de los procedimientos administrativos que las sustentan. Además poder dar una opinión respecto la confiabilidad y razonabilidad de la información presupuestaria, financiera y patrimonial expuesta en los estados contables de la jurisdicción.

## 7. PROYECTO AUDITORIA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.

**Objetivo Específico:** Verificar la legalidad en los procesos de compras y contrataciones conforme a la normativa vigente y su consistencia con las funciones institucionales. Posteriormente verificar el cumplimiento de las órdenes de compra y de corresponder las sanciones por incumplimiento

**Alcance:** Se aplicarán las técnicas y procedimientos consignados en el MACOEX. El análisis se realizará sobre los listados de beneficiarios y los expedientes por los cuales tramitan el otorgamiento de las transferencias.

Considerando el coeficiente de riesgo (0,67), que califica al proyecto con riesgo bajo, se realizara una análisis por tipo de contratación, estratificación por monto y posteriormente un muestreo combinado, no probabilístico y probabilístico con un nivel de confianza de 95 % y un error de muestreo del 5%.

**Criterio:** Ley de Compras N° 13.981, decreto reglamentario, Órdenes de Compra emitidas durante el ejercicio 2023.

### **Procedimientos de Auditoria:**

- Verificación del cumplimiento de los procedimientos legales establecidos en la norma vigente
- Corroboración del cumplimiento de los principios de la contratación pública: razonabilidad, transparencia, publicidad, concurrencia, libre competencia e igualdad de trato.
- Constatación del cumplimiento de la programación de las compras.
- Verificación de la validez probatoria de la documentación respaldatoria anexada al expediente.
- Verificación y análisis de desdoblamiento.
- Verificación de aplicación del sistema de penalidades y sanciones en caso de corresponder.
- Indagación sobre las causas de elusión de los sistemas de contratación.

## 8. PROYECTO AUDITORIA DE LA GESTIÓN PATRIMONIAL DE BIENES. ALTAS Y BAJAS. RUBRO BIENES DE USO



**Objetivo Específico:** Verificar integridad de los bienes que componen el rubro Bienes de Uso conforme a la normativa vigente.

**Alcance:** Se aplicarán las técnicas y procedimientos consignados en el MACOEX. El análisis se realizará sobre el inventario de bienes de uso y listados de altas y bajas producidas durante el ejercicio.

**Criterio:** Ley de Administración Financiera N° 13.767 y su Reglamento; Ley 13981 y decreto reglamentario. Registros Patrimoniales y Formularios de la Gestión Patrimonial en SIGAF – PBA; RESOL-2018-595-GDEBA-CGP: Presentación de Estados Contables y Registros.

**Procedimientos de Auditoria:**

- Verificación de la existencia de las altas patrimoniales de los bienes adquiridos durante el ejercicio.
- Verificación de la existencia de las bajas patrimoniales de los bienes adquiridos durante el ejercicio.
- Revisión de archivos y registros catastrales.
- Verificar transferencias de bienes de uso con destino a otro ente público o privado.
- Conciliación del listado de Bienes de Uso con el resultado del inventario físico
- Solicitar confirmación directa a Registros de Propiedad con relación a rodados e inmuebles de propiedad del ente.
- Revisión de amortizaciones efectuadas y su exposición.

**9. PROYECTO AUDITORIA DE ESTADOS CONTABLES Y REGISTROS.**

**Objetivo Específico:** Analizar los estados contables y registros, su consistencia y concordancia, a fin de establecer la confiabilidad y razonabilidad de la información presupuestaria, financiera y patrimonial del organismo

**Alcance:** El análisis se realizará sobre la totalidad de los estados presentados, sobre los registros y sobre la documentación concordante elevados a este H. Tribunal de Cuentas y en sede de la Jurisdicción sobre cuestiones específicas emergentes de la evaluación primaria, aplicándose lo estipulado por el Manual de Control Externo del H. Tribunal de Cuentas (MACOEX) aprobado por Resolución del H. Cuerpo N° 11/14.



**Criterio:** Ley de Administración Financiera N° 13.767 y su Reglamento; Ley de Presupuesto, Resolución del HTC AG N° 15/17; Resol-2018-565-GDEBA-CGP SIGAF, normativa de cierre de ejercicio, RESOL-2018-592-GDEBA-CGP - Registros Patrimoniales y Formularios de la Gestión Patrimonial en SIGAF – PBA; RESOL-2018-595-GDEBA-CGP: Presentación de Estados Contables y Registros.

**Procedimientos de Auditoría:**

- Determinar e identificar los EECC exigidos por el Órgano Rector de Contabilidad, de contralor o el que corresponda respecto del organismo que se está auditando.
- Verificar cumplimientos formales referidos a la presentación y modelos propuestos por las normas aplicables a la jurisdicción/ente.
- Análisis de la correlación entre registros y entre éstos y la correspondiente documentación comprobatoria.
- Verificación de la consistencia entre las modificaciones presupuestarias y sus actos administrativos.
- Verificación de la coherencia entre los créditos y los pagos expuestos en el Anexo de Ejecución Presupuestaria, Ley de Presupuesto y las normas modificatorias del Presupuesto.
- Verificación de la consistencia entre los estados financieros, Anexos de rendición de cuentas y las bases de datos de órdenes de pago pagadas y rendidas en el ejercicio.
- Verificación de las conciliaciones bancarias a fin de validar los saldos finales del ejercicio.
- Realización de comprobaciones matemáticas para los distintos ítems.
- Realización de revisiones conceptuales en cuanto a valuación y exposición.
- Realización de comprobaciones globales de razonabilidad.
- Corroboración existencia de activos y que los mismos pertenezcan al ente.

**10. PROYECTO AUDITORIA DE CONTROL DE RENDICIÓN DE PAGOS EFECTUADOS POR LA REPARTICIÓN Y POR LA TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIAL**

**Objetivo Específico:** verificar la integridad de la rendición de cuentas y el cumplimiento de las normas establecidas para cada uno de los procedimientos administrativos que las sustentan.

**Alcance:** Se aplicarán las técnicas y procedimientos consignados en el MACOEX. El análisis se realizará sobre los listados Ordenes de Pago (C41 ) y los legajos de rendición de cuentas asociados.

Se realizará muestreo probabilísticos con un nivel de confianza de 95 % y un error de muestreo del 5%.



**Criterio:** Ley de Administración Financiera N° 13.767 y su Reglamento; Ley de Presupuesto, Resolución del HTC AG N° 15/17; Resol-2018-565-GDEBA-CGP SIGAF, normativa de cierre de ejercicio, RESOL-2018-592-GDEBA-CGP - Registros Patrimoniales y Formularios de la Gestión Patrimonial en SIGAF – PBA; RESOL-2018-595-GDEBA-CGP: Presentación de Estados Contables y Registros.

**Procedimientos de Auditoria:**

- Verificar de cumplimiento de los parámetros legales de procedimiento, autorizaciones, retenciones, intervenciones de la CGP, utilización de formularios pertinentes, procedimiento de pago, registro contable, etc.
- Revisiones conceptuales sobre las imputaciones presupuestarias.
- Examen de documentos respaldatoria.
- Constatación de pertinencia entre la fuente de financiamiento utilizada y el gasto rendido.
- Comprobaciones matemáticas
- Pruebas globales de saldos pagados y rendidos

**AUDITORIA DE GESTIÓN**

**OBJETIVO GENERAL:** examinar y evaluar las actividades realizadas, en un sector, entidad, programa, proyecto u operación con el fin, dentro del marco legal, de determinar su grado de eficiencia, eficacia y economía, a fin de promover la correcta administración del patrimonio público, el alcance de sus objetivos y promover mejoras en la gestión.

**11. PROYECTO AUDITORIA DE ATENCIÓN Y MONITOREO DE LA LÍNEA 144.**

**Objetivo Específico:** verificar el proceso de atención de la línea 144, seguimiento y resolución de casos.

**Alcance:** Se aplicarán las técnicas y procedimientos consignados en el MACOEX. El análisis se realizará sobre la totalidad de atenciones realizadas.

Considerando el coeficiente de riesgo (3), que califica al proyecto con riesgo alto, se realizara un análisis por tipo de transferencia y posteriormente un muestreo probabilísticos con un nivel de confianza de 95 % y un error de muestreo del 5%.





**Procedimientos de Auditoria:**

- Relevar el proceso de atención
- Verificar el grado de resolución de los casos
- Analizar el grado de instrucción del personal que atiende las consultas
- Relevar la capacitación del personal que atiende las consultas
- Verificar la derivación al área correspondiente al Ministerio que realizará el seguimiento y acompañamiento.

**12. PROYECTO AUDITORIA DE ATENCIÓN Y MONITOREO DE LA LÍNEA HABLEMOS**

**Objetivo Específico:** verificar el proceso de atención de la línea Hablemos, seguimiento y resolución de casos.

**Alcance:** Se aplicarán las técnicas y procedimientos consignados en el MACOEX. El análisis se realizará sobre la totalidad de atenciones realizadas.

Considerando el coeficiente de riesgo (3), que califica al proyecto con riesgo alto, se realizara un análisis por tipo de transferencia y posteriormente un muestreo probabilísticos con un nivel de confianza de 95 % y un error de muestreo del 5%.

**Procedimientos de Auditoria:**

- Relevar el proceso de atención
- Verificar el grado de resolución de los casos
- Analizar el grado de instrucción del personal que atiende las consultas
- Relevar la capacitación del personal que atiende las consultas
- Verificar la derivación al área correspondiente al Ministerio que realizará el seguimiento y acompañamiento.

**13. PROYECTO AUDITORIA DE ATENCIÓN Y MONITOREO DE CASOS CRITICOS Y ALTO RIESGO**

**Objetivo Específico:** verificar el proceso de atención de casos Críticos y alto Riesgo, seguimiento y resolución de casos.

**Alcance:** Se aplicarán las técnicas y procedimientos consignados en el MACOEX. El análisis se realizará sobre la totalidad de atenciones realizadas.



Considerando el coeficiente de riesgo (3), que califica al proyecto con riesgo alto, se realizara un análisis por tipo de transferencia y posteriormente un muestreo probabilísticos con un nivel de confianza de 95 % y un error de muestreo del 5%.

**Procedimientos de Auditoria:**

- Relevar el proceso de atención
- Verificar el grado de resolución de los casos
- Analizar el grado de instrucción del personal que atiende las consultas
- Relevar la capacitación del personal que atiende las consultas
- Verificar la derivación al área correspondiente al Ministerio que realizará el seguimiento y acompañamiento.

**14. PROYECTO AUDITORIA DE PROCESO DE DIFUSIÓN DE LAS POLÍTICAS PUBLICAS LLEVADAS A CABO POR EL MINISTERIO.**

**Objetivo Específico:** relevar el proceso de difusión de las políticas públicas llevadas a cabo por el Ministerio y determinar el grado de alcance en la sociedad.

**Alcance:** Se aplicarán las técnicas y procedimientos consignados en el MACOEX. El análisis se realizará sobre los listados de beneficiarios y los expedientes por los cuales tramitan el otorgamiento de las transferencias.

Considerando el coeficiente de riesgo (2), que califica al proyecto con riesgo medio, se realizara un análisis de las distintas campañas de difusión llevadas a cabo por el Ministerio y posteriormente un muestreo probabilísticos con un nivel de confianza de 95 % y un error de muestreo del 5%.

**Procedimientos de Auditoria:**

- Analizar el proceso de difusión
- Verificar los medios por los cuales se difunde (grafico, televisivo, radio, web, red sociales)
- Realizar encuestas en la sociedad para verificar el impacto de la difusión en la población.

**AUDITORIA DE SISTEMAS**

**OBJETIVO GENERAL:** presentar conclusiones y recomendaciones en forma oportuna y acertada sobre la eficiencia en la adquisición y utilización de los recursos informáticos; la



confiabilidad, confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información (indispensable para la toma de decisiones) y la efectividad de los controles en los sistemas de información, con el fin de reducir o mitigar riesgos inherentes.

## 15. PROYECTO AUDITORIA DEL SISTEMA INFORMÁTICO SIP (Sistema Integrado Provincial)

**Objetivo Específico:** evaluar en cuanto cuestiones generales referidas a la Seguridad de la Información del RUC.

**Alcance:** Se aplicarán las técnicas y procedimientos consignados en el MACOEX. El análisis se realizará sobre el Sistema Integrado Provincial (SIP).

**Criterio:** COBIT 4.1, específicamente las indicaciones del apartado DS5 Garantizar la Seguridad de los Sistemas y DS12 Administración del Ambiente Físico; Guía Metodológica de Auditoría de Sistemas del HTC, en concordancia con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAIs) emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI); ISO 27002:2013

### Procedimientos de Auditoria:

- Revisión de las políticas y procedimientos de seguridad, las inversiones apropiadas en los servicios, personal, software y hardware.
- Verificación los usuarios y su actividad con el sistema (autenticación, permisos, datos en línea)
- Comprobación la implementación de la seguridad en TI que sea probada y monitoreada de forma pro-activa.
- Verificación que la tecnología relacionada con la seguridad sea resistente al sabotaje y no revele información de seguridad innecesaria.
- Revisión medidas preventivas, detectivas y correctivas (en especial contar con parches de seguridad y control de virus actualizados) en toda la organización para proteger los sistemas de la información y a la tecnología contra malware (virus, gusanos, spyware, correo basura).

En todos los casos los procedimientos enunciados serán modificados o ampliados de acuerdo a las circunstancias especiales que puedan presentarse en el estudio.

Se utilizarán los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Calidad y los Papeles de Trabajo necesarios para complementar los anteriores.



## **V.B.- RECURSOS DISPONIBLES**

### **1. Recursos Humanos**

Para la realización de la presente Auditoría se realizará desde sede central del H. Tribunal y el equipo auditor se conformará por 4 personas, de la siguiente manera:

Relator: a cargo del estudio de la cuenta y conduciendo al equipo auditor, será designado por resolución del Vocal. Conforme a la normativa vigente y a la descripción del puesto deberá cumplir:

- Instrucción / Formación: Título Universitario correspondiente a la carrera de Contador Público.
- Experiencia: Desempeño anterior como Oficial Mayor de Estudio, Oficial Mayor de Inspección o pertenecer al Agrupamiento Profesional del Organismo.
- Lugar y Horario de trabajo: Sede Central- Disponibilidad permanente.
- Acciones prioritarias: Confeccionar los informes previstos en la Ley N°10.869 (art. 26, 30 y 39), su Reglamentación y Reglamento Interno, de los estudios que le fueren asignados sobre rendición de cuentas y sumarios administrativos de responsabilidad patrimonial realizados por los equipos de trabajo bajo su conducción; Elaborar los proyectos de los programas anuales de trabajo referidos a los estudios de cuentas asignados; Requerir los antecedentes necesarios y la documentación faltante para el estudio de las cuentas, efectuar las observaciones pertinentes y formular la planilla de cargos de las rendiciones de cuentas provinciales; Emitir opinión sobre el valor de la prueba de descargo presentada por los cuentadantes provinciales y con su informe poner el expediente en condiciones de autos para sentencia.

Oficial mayor de estudios: Cantidad 1.\_Conforme a la normativa vigente y a la descripción del puesto deberá cumplir:

- Instrucción / Formación: Título universitario correspondiente a la carrera de Contador Público.
- Experiencia: Pertenecer al Agrupamiento Profesional del Organismo o haber desempeñado tareas técnicas durante 3 (tres) años en el área y contar con una antigüedad de 10 (diez) años en la Administración Pública Provincial.
- Lugar y Horario de trabajo: Sede Central- Sedes de Entes/organismos Auditados - Disponibilidad Permanente.
- Acciones Prioritarias: Asistir al Relator a cargo del Estudio de la Cuenta, en las tareas y procedimientos de auditoría que éste le asignen, a los efectos de cumplir con la elaboración y ejecución del Plan de Auditoría; Realizar las inspecciones, arqueos, conciliaciones, auditorías y



verificaciones referentes a los estudios de cuentas, elaborando los respectivos informes; Examinar los Libros de Contabilidad y la documentación existente en las dependencias públicas provinciales y en aquellos entes que perciban, posean o administren fondos o bienes fiscales; Recibir los elementos constitutivos de la Rendición de Cuentas de aquellos Organismos que no cuentan con intervención de la Contaduría General de la Provincia; Colaborar con el Relator en toda otra actividad que coadyuven al cumplimiento de las funciones encomendadas previstas en la Ley Orgánica del Honorable Tribunal de Cuentas, su reglamentación y reglamento interno;

Auxiliar Profesional: Cantidad 2

- Instrucción / Formación: Título universitario correspondiente a la carrera de Contador Público.
- Lugar y Horario de trabajo: Sede
- Acciones Prioritarias: colaborar en todas las acciones encomendadas por el Relator y el Oficial mayor de estudios relacionadas con la planificación y ejecución de la auditoría: elaboración de los papeles de trabajo.

**2. Recursos materiales y tecnologías disponibles**

- Legislación: normativa provincial, normativa específica del Organismo. Normativa interna del HTC, toda la normativa referenciada en los procesos y subprocesos del SGC correspondiente, Normas ISO Calidad
- Sistemas de información: aplicativos de uso interno del HTC (Intranet: Hammurabi, GID, Yuran, Sigma, Holos, Caseware IDEA), SIGAF, PBAC, GDEBA, SIAPE-Portal de RRHH.
- Documentos: Código de Ética y las Normas de Confidencialidad y Manejo de la Información del HTC, estructura documental del SGC, procesos de calidad, legajo de Calidad, planes de auditorías, informes, libros de contabilidad, documentación de entes/organismos provinciales auditados, normas de actuación de auditoría, documentación relacionada a las cuentas en estudio, informes, actas.
- Materiales de trabajo: 4 Notebook, 1 Pc - Conectividad a Internet -Correo Institucional – Fax/Teléfono - Insumos de Librería – Fotocopiadora –Impresora - Scanner.
- Otros: vehículos / Pasajes para la realización de auditorías fuera de la ciudad de La Plata. Viáticos, licencia de conducción vehicular.



**V.C.- CRONOGRAMA DE ASIGNACIÓN DE TIEMPOS A PROYECTOS Y TAREAS**

Se elabora el siguiente cronograma general que, eventualmente en caso de ser necesario, se adecuará o ajustará con mayor precisión en la etapa de ejecución:

**1. Cálculo de cantidad de horas efectivas anuales**

Conforme el calendario que publica la página web del Ministerio del Interior (<http://www.mininterior.gov.ar/tramitesyservicios/feriados.php>), se estimaron las horas efectivas de trabajo por persona afectada al equipo de auditores, a fin de tener una base razonable sobre la disponibilidad de recursos para aplicar a la labor de Auditoria de las Cuentas asignadas al equipo. A las horas efectivas se llegará deduciendo de las horas hábiles una estimación de las que se presume aplicables a capacitación, vacaciones, carpetas médicas, así como un porcentaje de imprevistos a establecido en base a la experiencia y el juicio profesional del relator.

Cuadro N°15: Cantidad de días/horas efectivos anuales por persona y equipo de auditoria

Concepto	Días	Horas por Persona	Detalle	Horas por Equipo (4 integrantes)
Días año	365			
Días / Horas laborables	247	1482	6 hs diarias x 247 días hábiles	5928
Menos: FERIA	-45	-270	6 hs diarias x 45 días de feria	-1080
Menos: Estimado licencias asuntos particulares	-5	-30	6 hs diarias x 5 días licencia	-120
Menos: Estimado licencia enfermedad promedio	-5	-30	6 hs diarias x 5 días licencia	-120
Menos: Estimado capacitación (10 %)	-25	-148	6 hs diarias x 25 días capacitación	-593
Menos: Imprevistos (30%)	-74	-445	6 hs diarias x 74 días de imprevistos	-1778
<b>TOTAL DIAS/HORAS EFECTIVAS ANUALES</b>	<b>93</b>	<b>559</b>		<b>2237</b>

Fuente: Elaboración Propia

**2. Asignación de las horas efectivas por tareas y categorías de auditorías (estudios) de cuentas**

En base al criterio profesional se categorizó los Estudios de Cuentas a cargo del equipo de auditoría, para ello se consideró que el estudio de la Cuenta del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, es un Estudio “Tipo II” (Media complejidad) ya que, si bien es de tamaño pequeño respecto de su presupuesto, cantidad de personal y documentación



asociada, posee complejidad en sus procesos, particularidades operativas y alta sensibilidad en la población relacionada con la temática que aborda. Se le asignó el 40% de las Horas efectivas. Posteriormente se asignó, para las distintas etapas de la auditoria y del juicio de cuentas, un porcentaje mediante el cual se distribuyeron las horas efectivas.

Cuadro N°16: Asignación de % de Horas Efectivas al estudio de cuentas del MM, PG y DS

Asignación de horas efectivas al total de tareas del Equipo				Asignación de horas al MM, PG y DS	
Fases	% de horas asignadas por fase	Cantidad de horas anuales por persona	Cantidad de horas anuales por equipo	Horas a Estudio Tipo II (40%)	
				Hs. por persona	Hs. por equipo
Planificación	20 %	112	447	45	179
Ejecución	60 %	336	1342	134	537
Informe	10 %	56	224	22	89
Juicio de Cuentas	10 %	56	224	22	89
<b>Total Hs. Efectivas</b>	<b>100 %</b>	<b>559</b>	<b>2237</b>	<b>224</b>	<b>895</b>

Fuente: Elaboración Propia

### 3. Estratificación de los proyectos de auditoría y asignación de % de horas a los mismos según estratos, conforme al coeficiente de riesgo.

En base al criterio profesional y al coeficiente de riesgo asignado a cada proyecto de auditoria se determina el porcentaje del total de Horas efectivas que se le asignará a uno de ellos.

Cuadro N°17 : Estatificación de los Proyectos y Asignación de % de Horas

Estratos según Coeficiente de riesgo	Cantidad de Proyectos	% Hs. Asignadas a cada proyecto	% Horas asignadas a cada estrato
Coeficiente de Riesgo Bajo o n/a	5	5 %	25,00 %
Coeficiente de Riesgo Medio	3	6 %	18,00 %
Coeficiente de riesgo alto	7	8 %	57,02 %
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>		<b>100,02 %</b>

Fuente: Elaboración Propia

Finalmente el total de horas efectivas se distribuyen conforme al porcentaje asignado a cada fase y al coeficiente de riesgo calculado a cada Proyecto de auditoría.



**Cuadro N°18 : Asignación de horas calculada para cada proyecto de auditoría por Fase.**

Tipo de Auditoría	Candidatos de Auditoría	Totales de Riesgo COEF.	Categorización	% Hs. Asignadas a cada proyecto	Hs. por persona	Hs. por equipo	Hs. Equipo Asignadas por fase						
							PLANIFICACIÓN	EJECUCIÓN	INFORME	JUICIO DE CUENTA			
							20%	60%	10%	10%			
1	Cumplimiento	Auditoría del proceso de otorgamiento de transferencias a Personas Físicas y Municipalidades	2,67	alto	8%	18	73	179	44	89	89		
2	Cumplimiento	Auditoría de la correcta inversión de los fondos otorgados en concepto de transferencias.	1,17	bajo	5%	11	45		27				
3	Cumplimiento	Auditoría del Programa de comunidades sin Violencias	3,00	alto	8%	18	73		44				
4	Cumplimiento	Auditoría del proceso de capacitación de la Ley Micaela	2,17	medio	6%	13	54		32				
5	Cumplimiento	Auditoría de otros procesos de capacitación relacionado con la temática de violencias por razones de género.	2,17	medio	6%	13	54		32				
6	Cumplimiento	Auditoría de programa integral de inclusión.	2,83	alto	8%	18	73		44				
7	Cumplimiento / Financiera	Auditoría de Compras y Contrataciones.	0,67	bajo	5%	11	45		27				
8	Cumplimiento / Financiera	Auditoría de la gestión patrimonial de bienes. Altas y bajas. Rubro Bienes de Uso	0,00	n/a	5%	11	45		27				
9	Cumplimiento / Financiera	Auditoría de Estados Contables y Registros.	0,00	n/a	5%	11	45		27				
10	Cumplimiento / Financiera	Auditoría de control de rendición de pagos efectuados por la repartición y por la Tesorería general de la provincia	0,00	n/a	5%	11	45		27				
11	Gestión	Auditoría de atención y monitoreo de la Línea 144.	3,00	alto	8%	18	73		44				
12	Gestión	Auditoría de atención y monitoreo de la Línea Hablemos	3,00	alto	8%	18	73		44				
13	Gestión	Auditoría de atención y monitoreo de Casos críticos y Alto riesgo	3,00	alto	8%	18	73		44				
14	Gestión	Auditoría de proceso de difusión de las políticas públicas llevadas a cabo por el Ministerio.	2,00	medio	6%	13	54		32				
15	Sistemas	Auditoría del sistema informático SIP (Sistema Integrado Provincial)	3,00	alto	8%	18	73		44				
							<b>100%</b>	<b>224</b>	<b>895</b>	<b>179</b>	<b>537</b>	<b>89</b>	<b>89</b>

Fuente: Elaboración Propia

### V.D.- PLAN DE TRABAJO

- ✓ La labor de auditoría se lleva a cabo entre los meses de Octubre 2023 y septiembre 2024 (12 meses – 895 horas disponibles para el equipo auditor):
  - La planificación se realizará entre el 01/10/2023 y el 30/12/2023 (179 horas efectivas)
  - La ejecución se realizará entre el 01/01/2024 y el 15/7/2024 (537 horas efectivas)
  - Informe de Auditoría: fecha tope 30/08/2024 (89 horas efectivas)
  - Juicio de Cuentas: Informe para traslado 30/09/2024 (89 horas efectivas)
- ✓ Se ejecutarán 15 proyectos de auditoría conforme se muestra en el Cuadro N° 20
- ✓ El equipo auditor estará conformado por 4 integrantes (1 relator, 1 oficial mayor de estudios y 2 auxiliares profesionales)





**Cuadro N°19: Cronograma de Tareas de Auditoria.**

Tipo de Auditoría	Candidatos de Auditoría	Coef. de riesgo	Período: octubre 2023 hasta septiembre de 2024												Horas Efectivas	Equipo auditor		
			oct-23	nov-23	dic-23	ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	jun-24	jul-24	ago-24	sep-24				
<b>Planificación</b>																	179	Todo
1	Cumplimiento	Auditoría del proceso de otorgamiento de trasferencias a Personas Físicas y Municipalidades	alto														44	Todo
2	Cumplimiento	Auditoría de la correcta inversión de los fondos otorgados en concepto de trasferencias.	bajo														27	Todo
3	Cumplimiento	Auditoría del Programa de comunidades sin Violencias	alto														44	Todo
4	Cumplimiento	Auditoría del proceso de capacitación de la Ley Micaela	medio														32	Todo
5	Cumplimiento	Auditoría de otros procesos de capacitación relacionado con la temática de violencias por razones de género.	medio														32	Todo
6	Cumplimiento	Auditoría de programa integral de inclusión.	alto														44	Todo
7	Cumplimiento / Financiera	Auditoría de Compras y Contrataciones.	bajo														27	Todo
8	Cumplimiento / Financiera	Auditoría de la gestión patrimonial de bienes. Altas y bajas. Rubro Bienes de Uso	n/a														27	Todo
9	Cumplimiento / Financiera	Auditoría de Estados Contables y Registros.	n/a														27	Todo
10	Cumplimiento / Financiera	Auditoría de control de rendición de pagos efectuados por la repartición y por la Tesorería general de la provincia	n/a														27	Todo
11	Gestión	Auditoría de atención y monitoreo de la Línea 144.	alto														44	Todo
12	Gestión	Auditoría de atención y monitoreo de la Línea Hablemos	alto														44	Todo
13	Gestión	Auditoría de atención y monitoreo de Casos críticos y Alto riesgo	alto														44	Todo
14	Gestión	Auditoría de proceso de difusión de las políticas públicas llevadas a cabo por el Ministerio.	medio														32	Todo
15	Sistemas	Auditoría del sistema informático SIP (Sistema Integrado Provincial)	alto														44	Todo
<b>Informe</b>																	89	relator/ Oficial
<b>Juicio de Cuenta</b>																	89	relator/ Oficial
																	895	

Fuente: Elaboración Propia

**V.E.- CICLO DE AUDITORIA**

Conforme a la Matriz de riesgo realizada, la planificación del Ciclo Plurianual de Auditoria conformado por los años 2023/2025, constará de 23 proyectos de Auditoria, los cuales se ejecutaran conforme el coeficiente de riesgo calculado: los Proyectos con alto coeficiente de riesgo y aquellos que deben ejecutarse para dar cumplimiento al mandato constitucional, se auditarán todos los años; los proyectos de coeficiente de riesgo medio, se auditarán dos años y los de coeficiente de riesgo bajo, se auditarán una vez. En el Cuadro N° 21 se exponen: 15



proyectos se ejecutarán en el ejercicio 2023, 16 proyectos lo harán en el ejercicio 2024 y 17 proyectos se ejecutaran en el ejercicio 2025.

**Cuadro N° 20: Proyectos a auditar en el ciclo de auditoría 2023/2024/2025**

	Tipo de Auditoría	Candidatos de Auditoría	Totales de Riesgo	Categorización	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025
			COEF.				
1	Cumplimiento	Auditoría del Proceso de Selección de Recursos Humanos	2,33	medio		x	x
2	Cumplimiento	Auditoría del armado y actualización de los legajos de personal, asistencia, gestión de licencias.	0,67	bajo			x
3	Cumplimiento	Auditoría del proceso de otorgamiento de transferencias a Personas Físicas y Municipalidades	2,67	alto	x	x	x
4	Cumplimiento	Auditoría de la correcta inversión de los fondos otorgados en concepto de transferencias.	1,17	bajo	x		
5	Cumplimiento	Auditoría de Contratos de locación de servicios de informática y sistemas computadorizados.	1,50	bajo		x	
6	Cumplimiento	Auditoría del Programa de comunidades sin Violencias	3,00	alto	x	x	x
7	Cumplimiento	Auditoría del proceso de capacitación de la Ley Micaela	2,17	medio	x		x
8	Cumplimiento	Auditoría de otros procesos de capacitación relacionado con la temática de violencias por razones de género.	2,17	medio	x	x	
9	Cumplimiento	Auditoría de programa integral de inclusión.	2,83	alto	x	x	x
10	Cumplimiento/Financiera	Auditoría de gastos en personal	0,50	bajo		x	
11	Cumplimiento/Financiera	Auditoría de liquidación, pago y rendición de transferencias	1,00	bajo			x
12	Cumplimiento / Financiera	Auditoría de Compras y Contrataciones.	0,67	bajo	x		
13	Cumplimiento / Financiera	Auditoría de la gestión patrimonial de bienes. Altas y bajas. Rubro Bienes de Uso	0,00	n/a	x	x	x
14	Cumplimiento / Financiera	Auditoría de Estados Contables y Registros.	0,00	n/a	x	x	x
15	Cumplimiento / Financiera	Auditoría de control de rendición de pagos efectuados por la repartición y por la Tesorería general de la provincia	0,00	n/a	x	x	x
16	Gestión	Auditoría de atención y monitoreo de la Línea 144.	3,00	alto	x	x	x
17	Gestión	Auditoría de atención y monitoreo de la Línea Hablemos	3,00	alto	x	x	x
18	Gestión	Auditoría de atención y monitoreo de Casos riticos y Alto riesgo	3,00	alto	x	x	x
19	Gestión	Auditoría del proceso de Formación y sensibilización para el acompañamiento de familias de niñas y adolescencias travesti trans.	2,50	medio		x	x
20	Gestión	Auditoría de cada una de las 8 regiones	2,50	medio		x	x
21	Gestión	Auditoría de proceso de difusión de las políticas públicas llevadas a cabo por el Ministerio.	2,00	medio	x		x
22	Sistemas	Auditoría del sistema informático RUC (Registro único de casos)	3,00	alto	x	x	x
<b>Cantidad de Proyectos</b>					<b>15</b>	<b>16</b>	<b>17</b>

Fuente: Elaboración propia



**ANEXO UNICO – RELEVAMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

AMBIENTE DE CONTROL				
PREGUNTA	SI	NO	N/A	COMENTARIOS
1. ¿Existe una ley de creación del organismo que contemple una estructura orgánica actualizada e integral?	✓			Ley de Ministerios y Decreto N° 45/2020
2. ¿Están definidas las misiones y funciones de cada área?	✓			El Decreto N° 45/2020
3. ¿La estructura formal se relaciona con la estructura funcional de la organización?	✓			
4. ¿El personal conoce la estructura?	✓			
5. ¿La estructura organizativa está debidamente centralizada o descentralizada dada la naturaleza de las operaciones realizadas por la entidad?	✓			Provincia dividida en 8 regiones. Centralización administrativa y descentralización
6. ¿La estructura facilita el flujo de información hacia los niveles superiores e inferiores y entre todas las actividades?	✓			
7. ¿Se encuentran formalmente designados los responsables de cada nivel de la jurisdicción/ entidad?	✓			
8. ¿Existe superposición de tareas o duplicidad en la cadena de mando?		✓		
9. ¿Existe cooperación mutua entre el personal de las diferentes áreas?	✓			
10. ¿Se establecieron vías de comunicación entre los responsables de cada nivel de la jurisdicción o entidad?	✓			
11. ¿Existe un proceso de planificación de las actividades o plan operativo?		✓		No formalizado. Se establece política presupuestaria con el desarrollo de los programas y actividades
12. ¿Quiénes son los responsables de la formulación del plan operativo?	<u>Desarrolle:</u> n/a			
13. ¿Los responsables del plan operativo participan en la formulación del presupuesto?		✓		
14. ¿Se modifica el plan operativo frente a cambios de contexto?		✓		
15. ¿Es política de la jurisdicción o entidad la búsqueda de la mejora continua?	✓			
16. ¿El organismo certificó normas de calidad o desarrolló algún sistema en tal sentido?		✓		
En caso afirmativo, ¿cuál?	<u>Desarrolle:</u>			
17. ¿Existen manuales de procedimiento y/o de calidad?	✓			No en todas las áreas
18. ¿Existe algún tipo de evidencia sobre el cumplimiento de esos procedimientos?		✓		



19. ¿Hay en la jurisdicción comités de calidad que analicen los desvíos de la norma?		✓		
20. ¿La organización tiene un sistema de premios y castigos al personal por las tareas realizadas?		✓		
21. ¿Existe capacitación permanente de los empleados?	✓			
22. ¿Se dictan cursos de inducción?	✓			
23. ¿Se analizan los conocimientos y las habilidades requeridos para realizar los trabajos específicos?	✓			
24. ¿La organización cuenta con un código de ética?		✓		No específico. Ley de Ética pública
25. ¿Dichas conductas éticas se comunican regularmente y adecuadamente? Se realizan reuniones periódicas con el personal a fin de apropiar el compromiso con dichos valores?		✓		

**EVALUACIÓN DE RIESGOS**

PREGUNTA	SI	NO	N/A	COMENTARIOS
26. ¿Se encuentran claramente definidos los objetivos organizacionales?	✓			
27. ¿Posee la jurisdicción una política de evaluación de riesgos?		✓		
28. ¿Existen mecanismos adecuados para identificar los riesgos derivados de fuentes externas?	✓			Informales
29. ¿En base al análisis de riesgos derivados de fuentes externas se establece un plan de contingencias?		✓		
30. ¿Existen mecanismos adecuados para detectar los riesgos provenientes de fuentes internas?	✓			Informales
31. ¿Cuáles son los riesgos que conlleva la naturaleza de la organización?	<u>Desarrolle:</u>			
32. ¿Los riesgos se analizan a través de procedimientos formales (por ejemplo a través de la utilización de matrices de riesgo detallando grado de impacto y probabilidad de ocurrencia) o de manera informal?	<u>Desarrolle:</u> Informal. Actualmente se elaboro una matriz tipo para poder evaluar el cumplimiento de los objetivos planteados en un programa determinado			
33. ¿Con que frecuencia se realiza el análisis de riesgos?	<u>Desarrolle:</u> no se realiza			
34. ¿Se realiza una escala de ponderación de riesgos y sobre los más importantes se enfatizan las actividades de control?		✓		
35. ¿Están establecidos formalmente los niveles de riesgo que la organización está dispuesta a no cubrir?		✓		
36. ¿El análisis de riesgos es realizado por directivos de una categoría adecuada?	✓			informal
37. ¿La dirección toma acciones anticipadas ante el análisis de impacto de los riesgos que pueden tener un efecto significativo sobre la entidad?		✓		

**ACTIVIDADES DE CONTROL**



PREGUNTA	SI	NO	N/A	COMENTARIOS
38. ¿En base a los riesgos identificados en la etapa de evaluación, se han establecido controles preventivos, defectivos y correctivos para garantizar el desarrollo de los procesos del ente en forma eficaz?		✓		
39. En caso afirmativo ¿cuáles?	<u>Desarrolle:</u>			
40. ¿Los mismos se encuentran formalizados mediante algún acto administrativo?		✓		
41. ¿Está clara la asignación de deberes y responsabilidades para el control?	✓			
42. ¿Los controles preventivos y de detección son adecuados en base a la ponderación de los riesgos?		✓		
43. ¿Qué controles preventivos, detectivos y correctivos se llevan a cabo en la organización?	<u>Desarrolle:</u> los establecidos por la normativa vigente, principalmente relacionados con el sistema contable y rendición de cuentas.			
44. ¿Los mismos están formalizados?		✓		
45. Existen controles referentes a: acceso restringido a los activos, registros y documentos?	✓			Claves, usuarios, roles

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN				
PREGUNTA	SI	NO	N/A	COMENTARIOS
46. ¿Qué sistemas de información utiliza el ente?	GDEBA (Gestión documental), SIGAF, SIAPE (recursos humanos, PBAC (Compras y contrataciones) , Sistema Integrado Provincial (SIP)			
47. ¿El sistema se encuentra aprobado y formalizado para su funcionamiento?	✓			
48. ¿Existe en la organización un sistema de información único?		✓		
49. ¿La información cuenta con usuarios internos y externos?	✓			
50. ¿Existe un centro de cómputos?	✓			
51. En caso afirmativo, ¿quién es el responsable?	<u>Desarrolle:</u> Dirección de Informática			
52. ¿El centro de cómputos cumple con la normativa vigente en la materia?	✓			
53. ¿Existe un responsable de la base de datos?	✓			
54. ¿Existen roles diferenciados para su acceso, consulta y modificación?	✓			
55. ¿Se utiliza el sistema de claves únicas de acceso?	✓			
56. Dichos sistemas ¿poseen controles de entrada y salida?	✓			
57. ¿Cómo se resguarda la información que se genera en la organización?	red provincial y backup propios			
58. ¿Se cuenta con copias de los archivos en algún lugar distinto al del centro de cómputos?	✓			
59. ¿Se realizan periódicamente mantenimiento de software y hardware?	✓			



60. ¿Existen licencias de los programas?	✓			
61. ¿La información se facilita con el detalle adecuado para los distintos niveles de gestión?	✓			
62. ¿La información está disponible en el tiempo oportuno para permitir el control efectivo de los acontecimientos y actividades tanto internas como externas?	✓			
63. ¿Cuáles son las herramientas de comunicación con que cuenta la organización internamente?	informal what sap, formal correo electrónico, gdeba, memos, circulares, carteleras			
64. ¿Existen archivos de la documentación interna?	✓			
65. ¿Es accesible dicha documentación?	✓			
66. ¿Cuáles son las herramientas de comunicación con que cuenta la organización externamente?	Línea 114 y Línea Hablemos, Difusoras Populares, página web se publican gacetillas, boletines informativos y campañas de difusión y también se encuentra activamente en redes sociales realizando campañas de concientización y prevención la violencia por razones de género.			
67. ¿la comunicación es fluida desde los niveles jerárquicos superiores a los inferiores y viceversa?	✓			
68. ¿Existe un sistema de difusión de la actualización de la normativa vigente?	✓			
69. ¿Existe un área de almacenamiento de la normativa?	✓			
70. ¿Existe un sistema de seguimientos de expedientes interno?	✓			GDEBA

**SUPERVISIÓN Y MONITOREO**

PREGUNTA	SI	NO	N/A	COMENTARIOS
71. ¿Se utiliza el presupuesto como herramienta de control?	✓			
72. ¿Se analizan periódicamente los resultados alcanzados contra lo planificado y se analizan los desvíos?		✓		Se realiza un informe de gestión
73. ¿La metodología de evaluación esta formalmente definida en manuales?		✓		Hay evaluación constante informal
74. ¿El proceso de evaluación se encuentra documentado?		✓		Informal
75. ¿Se toman medidas correctivas oportunas?			✓	
76. ¿Las actividades de monitoreo se realizan en todos los niveles?		✓		
77. ¿las deficiencias en los componentes de control interno son puestas en conocimiento del responsable directo de la actividad y de un superior?	✓			Detectadas con evaluaciones informales
78. ¿Se diseñaron herramientas para el registro estadístico de esas deficiencias?		✓		



## PLAN ANUAL DE AUDITORÍA

79. ¿se analizan las causas del problema y se efectúa un seguimiento para asegurar que se toma la acción correctiva necesaria?		✓		Detectadas con evaluaciones informales
94. ¿Se realiza un seguimiento de las acciones efectuadas por los directivos, en respuesta a recomendaciones de auditores internos y externos sobre medios de fortalecer los controles internos?	✓			



## **GUIA DE FIGURAS, TABLAS, GRÁFICOS Y CUADROS**

### **FIGURAS**

Figura N°1: Organigrama del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual.

Figura N°2: Regionalización de la Provincia de Buenos Aires. Fuente Pagina Web MM, PG y DS.

Figura N°3: Funcionamiento del SIP

### **TABLAS:**

Tabla N°1: Órganos consultivos y de articulación dependientes del Ministro/a de las Mujeres Políticas de Géneros y Diversidad Sexual.

Tabla N°2: Subsecretarías y Direcciones dependientes del Ministro/a de las Mujeres Políticas de Géneros y Diversidad Sexual.

Tabla N°3: Enumeración de Programas y Actividades Ejercicio 2021

Tabla N°4: Tipificación de los Riesgos

Tabla N°5: Candidatos / Proyectos de Auditoría.

### **GRAFICOS:**

Gráfico N°1: Evolución del Presupuesto Original para el periodo 2000/2023

Gráfico N°2: Comparación interanual (2020-2021) del Presupuesto Definitivo por Objeto del Gasto

Gráfico N°3: Comparación interanual (2020-2021) del Gasto Devengado por Objeto del Gasto

Gráfico N°4: Composición del Presupuesto Original y Definitivo por Objeto del Gasto.

Gráfico N°5: Composición del Gasto Devengado por Objeto del Gasto – Ejercicio 2021

Gráfico N°6: Presupuesto Original, Definitivo y Gastos Devengado por Objeto del Gasto – Ejercicio 2021





**CUADROS:**

Cuadro N°1: Composición y Evolución del Crédito Original, comprado año 2020-2021-2022 y 2023. Variación Interanual.

Cuadro N°2: Composición del Crédito Definitivo Presupuestado por Inciso, comparado año 2020 – 2021. Variación interanual

Cuadro N°3: Composición del Gasto Devengado por Inciso, comparado año 2020 – 2021 y la variación interanual.

Cuadro N°4: Composición del Crédito original, Vigente y del Gasto Devengado por Inciso expresado en pesos y en porcentaje

Cuadro N°5: Rubros del gasto (sin considerar el Inciso 1 - Gastos en Personal), presupuesto original, definitivo y gasto devengado, resaltando los rubros con mayor incidencia en el devengado total y del devengado por Inciso.

Cuadro N°6: Composición del Inciso Servicios no Personales - Técnicos y Profesionales (3 4) expresado en pesos y porcentajes, destacando aquellas subpartidas con mayor incidencia respecto del total devengado y del total del Inciso

Cuadro N°7: Composición del Inciso Servicios no Personales - Técnicos y Profesionales (3 4) expresado en pesos y porcentajes, destacando aquellas subpartidas con mayor incidencia respecto del total devengado y del total del Inciso

Cuadro N°8: Composición del Inciso Transferencias (5) expresado en pesos y porcentajes, destacando aquellas partidas con mayor incidencia respecto del total devengado y del total del Inciso

Cuadro N°9: Programas y Actividades Ejercicio 2021 indicando Presupuesto Original, Vigente y Gastos Devengado expresado en pesos y en porcentaje.

Cuadro N°10: Incidencia del gasto en transferencias por Programa indicando expresado en pesos y en porcentaje de incidencia en el total devengado.

Cuadro N°11: Composición de la Plata de Personal

Cuadro N°12: Contrataciones celebradas por el Organismo expresada en cantidad de actuaciones y en pesos

Cuadro N°13: Matriz de riesgos.

Cuadro N°14: Proyectos de Auditoria ejercicio 2023



Cuadro N°15: Cantidad de días/horas efectivas anuales por persona y equipo de auditoria

Cuadro N°16: Asignación de % de Horas Efectivas al estudio de cuentas del MM, PG y DS

Cuadro N°17: Estatificación de los Proyectos y Asignación de % de Horas

Cuadro N°18: Asignación de horas calculada para cada proyecto de auditoría por Fase.

Cuadro N°19: Cronograma de Tareas de Auditoria.

Cuadro N°20: Proyectos a auditar en el ciclo de auditoría 2023/2024/2025